

INFORME Nro. DFOE-SOC-IF-03-2016
31 de mayo, 2016

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

**AUDITORÍA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE
LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

2016

CONTENIDO

| | <u>Página Nro.</u> |
|--|--------------------|
| RESUMEN EJECUTIVO | |
| 1. INTRODUCCIÓN | 1 |
| ORIGEN DE LA AUDITORÍA | 1 |
| OBJETIVO | 2 |
| ALCANCE | 2 |
| ASPECTOS POSITIVOS QUE FAVORECIERON LA EJECUCIÓN | 3 |
| GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA | 3 |
| METODOLOGÍA APLICADA | 3 |
| COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS | 3 |
| 2. RESULTADOS | 4 |
| PLANIFICACIÓN DE LAS INICIATIVAS A FINANCIAR SEGÚN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI) | 4 |
| DEBILIDADES EN LA PLANIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PMI ORIGINARON CAMBIOS QUE NO FUERON APROBADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, NI VALORADOS SUS IMPACTOS EN FORMA INTEGRAL. | 4 |
| AUSENCIA DE PLANES DE SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS | 11 |
| EJECUCIÓN FINANCIERA Y FÍSICA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL..... | 13 |
| REZAGO EN LA EJECUCIÓN FINANCIERA Y FÍSICA | 13 |
| MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS..... | 17 |
| RETRASOS EN LA CONTRATACIÓN DE UNIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO..... | 17 |
| 3. CONCLUSIONES | 21 |
| 4. DISPOSICIONES | 21 |
| AL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES | 22 |
| CONSIDERACIONES FINALES | 23 |
| ANEXOS..... | 24 |
| ANEXO N°1 | 24 |
| VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR | 24 |
| ANEXO N° 2 | 36 |
| CAMBIOS SOBRE PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | 36 |
| ANEXO N° 3 | 39 |
| EJECUCIÓN FINANCIERA PROGRAMADA POR UNIVERSIDAD Y AÑOS DEL PROYECTO SEGÚN PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL | 39 |
| ANEXO N° 4 | 40 |
| TABLA RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y REZAGO DE LOS PROYECTOS | 40 |

INFORME Nro. DFOE-SOC-IF-03-2016

RESUMEN EJECUTIVO

¿Qué examinamos?

La Auditoría se realizó con el objetivo de determinar el grado de avance en la implementación del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior. El proyecto es financiado con recursos del Banco Mundial, para ser ejecutado en un plazo de 5 años por cuatro de las Universidades Estales, conforme a los Planes de Mejoramiento Institucional diseñados por cada una de ellas.

¿Por qué es importante?

Para el desarrollo del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, se tienen previstos invertir en los distintos proyectos y sus respectivos subproyectos, US\$200 millones, financiamiento, como se indicó, proveniente del Banco Mundial, y asignado en partes iguales, a los cuatro centros de enseñanza superior participantes.

El objetivo del Proyecto, en términos generales, se vincula con el desarrollo de obras con el fin de aumentar la capacidad institucional, elevar la admisión de estudiantes mediante la creación de infraestructura física, la dotación de equipamiento, becas, capacitación a docentes y ampliación de servicios estudiantiles, con el fin de fortalecer y desarrollar las capacidades del talento humano potenciando el conocimiento e incorporando la ciencia, la tecnología y la innovación, en las áreas relevantes de las universidades estatales.

De forma tal que, resulta de relevancia para esta Contraloría General, de cara al vencimiento del proyecto de marras, establecido para diciembre del año 2017, determinar oportunidades de mejora que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos.

¿Qué encontramos?

Luego de concluida la presente auditoría esta Contraloría General determinó que las universidades encargadas de la ejecución del Proyecto, han generado cambios a su Plan de Mejoramiento Institucional original, cambios que ocasionaron rediseños en obras de infraestructura, trámites de permisos adicionales y demoras en los procesos de adjudicación, entre otros; aspectos que impactan los plazos de los proyectos, e inciden en su oportuna ejecución.

En lo que respecta a la ejecución financiera del crédito, este Órgano Contralor encontró, que, ésta ha mostrado una mejora, pasando de una ejecución absoluta acumulada de \$ 3,9 millones en junio de 2015, a \$12,32 millones al 31 de diciembre de 2015, y a \$18,06 millones, al 31 de marzo de 2016, lo que implica un 9,03% de ejecución efectiva acumulada a esta última fecha,

Además, se determinó que al 31 de marzo de 2016, existían recursos comprometidos en las distintas universidades, vinculados con este proyecto por el orden de los \$ 43,43 millones,

Bajo este contexto, es criterio de esta Contraloría General, que si bien es cierto, se ha generado una mejora en la ejecución financiera del PMI, de los meses de junio 2015 a marzo 2016, dichas cifras evidencian también un rezago en dicha ejecución, que plantea retos para

las distintas universidades en cuanto a la finalización del PMI en la fecha prevista con el Banco Mundial, a saber, diciembre de 2017.

Por otra parte, este Órgano Contralor encontró que no se ha elaborado el plan de sostenibilidad financiera que garantice razonablemente que la inversión realizada en infraestructura y equipamiento, se perpetúe en el tiempo, y ofrezca eficientemente el servicio que se espera de éstos; plan de sostenibilidad que está previsto en los acuerdos suscritos con el Banco Mundial.

A su vez, se determinó que, la contratación de la Auditoría externa y el Comité de Seguimiento y Evaluación han presentado atrasos con respecto al plazo estipulado en los acuerdos con el Banco Mundial,, puesto que, dicha contratación se realizó en setiembre del 2015, luego de más de dos años de haber iniciado el proyecto. A juicio de esta Contraloría General, ello repercutió en que las distintas universidades no contarán con las alertas que pudo haber emitido el citado comité, y por ende, haberse solventado en forma oportuna parte de los rezagos ocurridos.

En conclusión, es criterio de esta Contraloría General, que las debilidades encontradas con el desarrollo de la presente auditoría, se constituyen en oportunidades de mejora y retos, que de ser implementados por los distintos actores vinculados con el Programa de Mejoramiento de la Educación Superior, contribuirían a mejorar su implementación, de cara a su vencimiento en diciembre 2017.

¿Qué sigue?

Con el propósito de corregir las debilidades encontradas, se emiten una serie de disposiciones al Consejo Nacional de Rectores, entre otras, que se definan e implementen mecanismos de control adicionales para los proyectos y sus respectivos subproyectos, con el fin de minimizar el riesgo de que éstos no se ejecuten en los plazos establecidos, que se definan e implementen los criterios técnicos que deberán aplicar las Unidades Ejecutoras de cada Universidad, cuando se pretendan realizar cambios en los proyectos y subproyectos, que se solicite a los Rectores de cada Universidad involucrada, que elaboren el plan de sostenibilidad de los proyectos incluidos en cada uno de los Planes de Mejoramiento Institucional, y que se redefina y precisen las fechas para la emisión de los informes que deberá elaborar el Comité de Seguimiento y Evaluación.

INFORME Nro. DFOE-SOC-IF-03-2016

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

**AUDITORÍA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE
LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

1. INTRODUCCIÓN

ORIGEN DE LA AUDITORÍA

- 1.1. En el marco del Convenio de Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal para el quinquenio 2011-2015, se define una operación de crédito por US\$200 millones entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), con el objeto de financiar la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES).
- 1.2. Se tramitó el financiamiento a favor de las instituciones que a la fecha del crédito conformaban el CONARE¹ con el fin de aumentar la capacidad institucional para elevar su admisión de estudiantes mediante la creación de infraestructura física, la dotación de equipamiento, becas, capacitación a docentes y ampliación de servicios estudiantiles².
- 1.3. Esta operación de préstamo fue aprobada por el Directorio del Banco Mundial, el 27 de setiembre de 2012 y suscrita por el Gobierno de la República el 06 de octubre de ese mismo año. Es así como el 06 de noviembre de 2012 el Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, y la Universidad de Costa Rica, cada una por medio de su Rector, y el Gobierno, a través del Ministro de Educación Pública, de aquel entonces, firmaron el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) para la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), que entraría en vigencia con la aprobación de la Asamblea Legislativa al Convenio de Préstamo, y en el cual se obliga de acuerdo con su cláusula tercera, inciso e), a preparar y entregar planes operativos anuales para cada año de implementación del PMI.

¹ Se excluye a la Universidad Técnica Nacional (UTN), ya que para el periodo en que se firma el acuerdo, aún no formaba parte del CONARE.

² Acuerdo para la firma del Convenio FEES 2010-2015, Párrafo 6 del acuerdo y Artículo 12 del Convenio FEES 2011-2015. Agosto de 2010.

2

- 1.4. Este proyecto se oficializó mediante la Ley N° 9144 aprobada por la Asamblea Legislativa, y publicada en el diario oficial La Gaceta N°140 del 22 de Julio de 2013; en la que se aprueba el contrato de préstamo N°8194-CR entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Mundial.
- 1.5. El Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior tiene como objetivo de alto nivel fortalecer y desarrollar las capacidades del talento humano potenciando el conocimiento e incorporando la ciencia, la tecnología y la innovación, en las áreas relevantes de las universidades estatales, para contribuir a la construcción de una nación más competitiva, próspera, solidaria, inclusiva y ambientalmente sostenible. El objetivo de desarrollo es mejorar el acceso, la calidad, aumentar las inversiones en innovación y en desarrollo científico y tecnológico, y mejorar la gestión institucional del sistema de educación superior pública de Costa Rica.
- 1.6. La importancia de la auditoría obedece a la necesidad de evaluar el proceso de ejecución de proyectos de elevada asignación financiera que mejoran la educación en las universidades públicas las cuales juegan un papel determinante en la sociedad, donde sirven de escenarios de construcción del conocimiento y de soluciones a diversos problemas sociales, económicos, científicos, tecnológicos, entre otros.

OBJETIVO

- 1.7. Determinar grado de implementación del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior (PMES) financiado con recursos del Banco Mundial, en cada una de las universidades beneficiarias.

ALCANCE

- 1.8. Esta auditoría se desarrolla con el objeto de determinar el nivel de ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional que cada universidad está ejecutando con fondos del Banco Mundial.
- 1.9. La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable para la fiscalización según el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, el Manual General de Fiscalización Integral y el Manual de Procedimientos de Auditoría de la Contraloría General de la República.
- 1.10. El análisis se realizó con fundamento en criterios compilados en las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones, políticas, lineamientos, directrices y convenios. El examen abarcará las operaciones comprendidas entre el 01/01/2014 al 30/06/2015 y se extendió en aquellos casos en los que se consideró pertinente, al 31 de marzo de 2016.

ASPECTOS POSITIVOS QUE FAVORECIERON LA EJECUCIÓN

- 1.11. La emisión de lineamientos para uniformar la ejecución e informar al Banco Mundial sobre los avances generales en cada universidad permite la consolidación de resultados.

GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA

- 1.12. El Contrato de Préstamo 8194-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior inicia su plazo de ejecución para el Banco Mundial a partir de la fecha de aprobación por su directorio, el cual se llevó a cabo el 06 de noviembre de 2012. Sin embargo el plazo a nivel nacional comienza a contarse por las universidades hasta que se lograra en primer lugar su aprobación por parte de la Asamblea Legislativa el 04 de junio de 2013 y en segundo lugar, hasta la publicación de la Ley N° 9144 en el diario oficial La Gaceta N° 140 del 22 de julio de 2013.
- 1.13. Otro requisito a cumplirse para el uso de los recursos fue el tema presupuestario, por lo que debía incluirse en un presupuesto extraordinario Nacional el monto total del Proyecto, así como en los presupuestos individuales de las universidades los montos y las acciones inherentes al desarrollo del Proyecto. La inclusión de los recursos del préstamo en el presupuesto extraordinario se logró mediante Ley N° 9166, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 180 del 19 de setiembre de 2013.
- 1.14. Dado lo anterior, a pesar de que se fijaron 5 años de plazo para la ejecución del crédito, contados a partir de la fecha de aprobación del Directorio del Banco Mundial, lo cierto, es que la ejecución efectiva podía iniciar a partir del 19 de setiembre de 2013.

METODOLOGÍA APLICADA

- 1.15. Para la elaboración de esta auditoría se utilizaron las técnicas del Procedimiento de Auditoría implementado por la Contraloría General. Además, se utilizó el análisis de documentación, entrevistas, así como técnicas de comunicación, divulgación y de confrontación de información recopilada y analizada por la propia Administración para acreditar su validez como instrumento de toma de decisiones.

COMUNICACIÓN PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS

- 1.16. La comunicación preliminar de los resultados, conclusiones y disposiciones producto de la auditoría a que alude el presente informe, se efectuó el 19 de abril de 2016, en las oficinas de CONARE, y estuvieron presentes los siguientes funcionarios del CONESUP: El Dr. Alberto Salom Echeverría, Rector de la

4

Universidad Nacional y Presidente de Consejo Nacional de Rectores , Dr. Julio César Calvo Alvarado, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Mag Luis Guillermo Carpio Malavassi, Rector de la Universidad Estatal a Distancia, Lic, Marcelo Prieto Jiménez, Rector de la Universidad Técnica Nacional, Ing Eduardo Sibaja Arias, Director de Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asimismo asistió el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, en su calidad de asesor jurídico del CONARE. La convocatoria a esta actividad se realizó de manera formal por medio del oficio N° DFOE-SOC-0402 (0594) del 13 de abril de 2016.

- 1.17. El borrador del presente informe se entregó en esa misma fecha, en papel y en versión digital, a la Dr. Alberto Salom Echeverría, en su calidad de Presidente del CONARE, mediante el oficio N° DFOE-SOC-0409 (04812) de fecha 18 de abril de 2016, con el propósito de que en un plazo no mayor de cinco días hábiles, formularan y remitieran a la Gerencia del Área de Servicios Sociales, las observaciones que consideraran pertinentes sobre su contenido. Mediante oficio CNR-112-16, del 20 de abril de 2016, se solicita ampliación de plazo para presentar observaciones al informe, la cual se concede mediante el oficio DFOE-SOC-0428 (05097) del 22 de abril de 2016.
- 1.18. Mediante oficio N° Oficio número CNR-OF-016-16 de fecha 29 de abril 2016. suscrito por el Dr. Alberto Salom Echeverría se presentan observaciones al borrador del informe. Asimismo, mediante los Oficios OF-UCPMES-24-2016, OF-UCPMES-025-2016, OF-UCPMES-031-2016, del 12 de mayo, 16 de mayo y 23 de mayo de 2016, respectivamente, remitidos por el Director del OPES, en su función de Coordinador General del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior, se aporta información adicional.
- 1.19. Sobre el particular, en el Anexo N° 1 al presente informe se detallan las valoraciones realizadas por la Contraloría General y los ajustes que se consideraron pertinentes

2. RESULTADOS

PLANIFICACIÓN DE LAS INICIATIVAS A FINANCIAR SEGÚN EL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (PMI)

Debilidades en la planificación de los proyectos del PMI originaron cambios que no fueron aprobados por la autoridad competente, ni valorados sus impactos en forma integral.

2. 1 Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su punto 4.5.2 establece que en la Gestión de proyectos "...el jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda...".
2. 2 Esa misma normativa establece en su punto 2.5.2 que:

5

*La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones institucionales debe contar con la autorización y la aprobación respectivas **de parte de los funcionarios con potestad para concederlas, que sean necesarias a la luz de los riesgos inherentes**, los requerimientos normativos y las disposiciones institucionales.* Resaltado no es del original.

2. 3 El destino y aplicación de los fondos del préstamo han sido definidos en el Plan de Mejoramiento institucional (PMI) que detalla la justificación, objetivos, metas e indicadores para cada iniciativa de proyecto a financiar en favor de la entidad beneficiaria durante los cinco años de vigencia del préstamo.
2. 4 Como parte del control que requiere la ejecución de los proyectos, el Manual Operativo³ para la ejecución del crédito, establece que el Componente 1 tendrá cuatro Unidades Coordinadoras de Proyecto institucional (UCPI), una por cada una de las cuatro universidades participantes. Estas unidades serán las responsables de la ejecución de las actividades.
2. 5 La Comisión de Enlace (CE) sería el órgano de coordinación relacionado a la implementación general del Proyecto. En cuanto al Componente 1, la CE tomaría, por consenso de las partes, las decisiones de mayor importancia (incluyendo la aprobación de los PMI -por una única vez en el quinquenio- y POA), y conocería los informes de avance del Proyecto. La CE jugaría un rol importante en asegurar la coordinación entre las universidades y el Gobierno en la ejecución del Proyecto, así como en asegurar la supervisión, la rendición de cuentas y la sostenibilidad en el largo plazo.
2. 6 Así mismo, con respecto a ese Componente 1, el Manual Operativo definió que la Comisión de Enlace sería responsable entre otros de (iii) tomar acuerdos sobre eventuales modificaciones a la programación y/o financiación de los sub-proyectos incluidos en los PMI.
2. 7 Según se establece en el Manual Operativo, la Comisión de Enlace designó a CONARE como Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP). La responsabilidad de la UCP incluye entre otros: actuar de facilitador con las UCPI ante eventuales dificultades en la implementación.
2. 8 En cuanto al planteamiento de las iniciativas o proyectos consignados en Plan de Mejoramiento Institucional(PMI) suscrito el 06 de noviembre 2012, entre el Gobierno y las universidades, únicamente el ITCR contó con una cartera de proyectos previamente desarrollada para ser incorporada en el PMI, las restantes tres universidades debieron ejecutar a partir de la aprobación del crédito las

³ Manual Operativo, elaborado para cumplir con los compromisos contraídos en el Convenio de Préstamo entre el Banco Mundial (BM) y la República de Costa Rica. Tiene como propósito definir el marco conceptual y técnico del Proyecto de Mejora de la Educación Superior de Costa Rica financiado con recursos provenientes del Banco Mundial. Documento aprobado en setiembre de 2013, Página xv de 191.

6

acciones de coordinación y diseños para incorporarlos como parte de los proyectos a financiar⁴, lo que conllevó a un ejercicio exhaustivo que propició complejidad en su planificación. En estos casos la planificación de las iniciativas absorbió parte del plazo para la ejecución de estos proyectos.

2. 9 Así mismo, como parte de la planificación en varios de los proyectos no existió una adecuada identificación y valoración de riesgos: ambientales, financieros, institucionales, sociales u otros factores, ya que varios de estos se materializaron impactando el proyecto y afectando su implementación, tal como se comentará más adelante, detallando por Universidad.
2. 10 En la definición de los proyectos y subproyectos se detectaron cambios en la planificación respecto a los Planes de Mejoramiento Institucional que cada universidad debía ejecutar ya que se determinó que al año 2015, se han realizado modificaciones a los proyectos que aumentan o disminuyen las asignaciones financieras, los metros de construcción que inicialmente se programó y autorizó con el PMI, y se han desestimado la construcción de algunas obras de infraestructura. Cambios que se detallan por Universidad de seguido.

Universidad Nacional

2. 11 Entre los cambios destacan los reportados por la Universidad Nacional, al indicar que el PMI inicialmente planteó la construcción de 26.970 m² a un costo de US\$29,6 millones, sin embargo, por consideraciones técnicas, se incrementó el área de construcción a 39.047 m² a un costo estimado de \$42,2 millones, afirmando que la estimación de los costos para el Plan de Mejoramiento Institucional elaborado en el año 2011 consideró variables muy básicas, incluso costos presentados el 01 de setiembre 2014, fueron costos estimados sin contar con los documentos técnicos como los planos constructivos y las especificaciones técnicas, aunado a que los usuarios de los proyectos no habían definido los requerimientos espaciales⁵. Los ajustes contemplan cambios en la mayoría de las iniciativas, tal como se detalla en el anexo N°2, de la presente auditoría.

Instituto Tecnológico de Costa Rica

2. 12 En el caso del Instituto Tecnológico de Costa Rica⁶ dentro de los cambios más destacados resalta la reducción en 43% y 45% respectivamente, en los recursos financieros y los metros de construcción de la obra de infraestructura en la iniciativa 2 “Comedor Estudiantil”. Lo cual en criterio de la administración se debió a que con recursos propios se solventó dicha construcción, y se cubrió una necesidad de la alta y urgente demanda.

⁴ Entrevistas a las UCPI en las Universidades beneficiarias.

⁵ Oficio PRODEMI-D-206-2015 del 18 de junio 2015 remitido por PRODEMI a la Rectora de la Universidad Nacional.

⁶ Oficio Vida-UCPI-77-2015 del 13 de agosto 2015, sobre matriz para presentación de cambios en las Iniciativas.

7

2. 13 En la iniciativa 3 “Núcleo de Tecnologías de Información y Comunicación”, el ITCR, redujo en \$2,3 millones la asignación financiera lo que representa el 20% de su asignación inicial, no obstante se aumentó en 286 m2 el área de construcción⁷.
2. 14 Asimismo, el ITCR, en la iniciativa 8 “Fortalecimiento de la Sede Regional San Carlos” en que se aumentó en \$1,1 millones la asignación financiera, lo que representó un 28% de su asignación inicial, y en 63% el área de construcción. El incremento se atribuye a la apertura de dos carreras nuevas, a saber: Ingeniería en Producción Industrial e Ingeniería Electrónica.
2. 15 El ITCR, en la iniciativa 9 “Núcleo Integrado de Química Ambiental” aumentó en \$1,4 millones la asignación financiera inicial, lo que representó un 20% de su asignación inicial y se incrementó en un 26% del área de construcción. Dichos cambios se generan por incremento en matrícula y por aplicación del Manual de Disposiciones Técnicas Generales sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios, versión 2013, del Cuerpo de Bomberos, Manual que no existía al momento de la formulación del PMI.
2. 16 Finalmente como parte de las modificaciones realizadas por el ITCR, se asignó \$2 millones de forma explícita a obras complementarias en el Núcleo Este del campus, obras que originalmente formaban parte de la asignación inicial de otras iniciativas.

Universidad Estatal a Distancia

2. 17 Por su parte la Universidad Estatal a Distancia reportó cambios sobre los proyectos financiados por el Banco Mundial⁸, los cuales se refieren particularmente a los subproyectos de la Iniciativa uno “Red de Centros Universitarios para la innovación y desarrollo local y nacional”. Los casos corresponden al Centro Universitario de Turrialba cuya infraestructura fue desestimada para su construcción, debido a que el informe técnico ambiental de la UNED no avaló el proyecto constructivo por presentar un alto riesgo, por lo que \$1,07 millones fueron reasignados a otros proyectos.
2. 18 Otro caso que no será ejecutado como se programó en el PMI, es el proyecto del Centro Universitario de Orotina, ya que el terreno no pudo ser adquirido por la UNED. Adicionalmente no se financia la Ingeniería Sanitaria con recursos del préstamo, originando que se suprima la construcción de este módulo en ese centro universitario, por lo que se reasignan \$0,7 millones en otras obras.
2. 19 De acuerdo a esta disponibilidad de recursos, se gestaron cambios para el centro educativo de Upala, donde se aumentó el programa arquitectónico para albergar el área administrativa, salas multiuso, laboratorios de Ciencias Básicas, y otras obras

⁷ Oficio UCPI-29-2016 del 15 de marzo 2016, sobre metros adjudicados.

⁸ Oficio UCPI-142-2015 del 13 de agosto 2015, sobre la Matriz para presentación de cambios en las Iniciativas.

8

conexas. También en San Carlos se adiciona al planteamiento arquitectónico un segundo nivel⁹.

2. 20 Como se desprende de los aspectos señalados por la administración los cambios con llevan un rediseño de la infraestructura, los correspondientes permisos y aprobaciones internas y técnicas de las autoridades competentes.
2. 21 La UNED, además se planteó originalmente en la iniciativa 5 “ Diversificar la oferta académica de Ingenierías”, la apertura de carrera de Ingeniería Sanitaria, no obstante según estudio técnico de la misma universidad, esta debía de ofrecerse a nivel de posgrado, dado que a otros niveles no contaría con la demanda suficiente para su oferta, por lo que la UNED decide financiar esta carrera con recursos institucionales a nivel de maestría, y con los recursos del préstamos enfocarse a nivel de grado en las carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones e Industrial.
2. 22 En cuanto a becas propuestas en la iniciativa 6 “Formación y capacitación para el fortalecimiento del modelo educativo a distancia”, también se reportaron cambios, ya que el planteamiento inicial de la UNED sería que la mayoría de los posgrados se cursarían bajo la modalidad híbrida (a distancia y presencial), sin embargo, las prioridades institucionales variaron y se incorporaron becas internacionales bajo la modalidad presencial, lo cual derivó en ajustes pasando de 41 a 33 doctorados, de 8 a 7 maestrías y de 4 a 3 posdoctorados¹⁰. Dado que existió una demanda limitada que hizo que la administración optara por incentivar la modalidad presencial.

Universidad de Costa Rica

2. 23 En el caso de la Universidad de Costa Rica conforme a lo indicado por el coordinador de la UCPI-UCR¹¹ en la Iniciativa 1.6 “Fortalecimiento de la Escuela de Biología” se disminuyó en \$0,7 millones la asignación inicial debido variación del alcance en compra de equipos, los cuales ya no serían adquiridos con recursos del crédito sino fondos propios. Dicha disminución representó un 28% de esa asignación.
2. 24 En la Iniciativa 5.1 “Ampliación de la cobertura en la carrera de Tecnología de Alimentos en la Sede Rodrigo Facio” se incrementó en \$0,6 millones la asignación inicial, lo cual representa el 52% del monto original, ya que inicialmente se pensó en la creación de un solo edificio para atender la Escuela de Tecnología de Alimentos y el Centro de Investigaciones en Tecnología de alimentos, sin embargo al ser técnicamente inviable se opta por dos edificios que requieren mayores recursos. Los fondos de ese aumento provienen de la disminución de recursos que se hace al subproyecto, del 5.3 “Creación del Centro de Desarrollo Tecnológico en la Sede Rodrigo Facio”.

⁹ Oficio UCPI-223-2015 del 14 de octubre de 2015, y Oficio UCPI-227-2015 del 19 de octubre de 2015, sobre la reasignación de recursos en proyectos de infraestructura.

¹⁰ Oficio UCPI-108-2015 del 01 de julio 2015. Página 8 y UCPI-108-2015 Matriz de Cambios.

¹¹ Oficio UEPMI-0320-2015 del 12 de agosto 2015.

2. 25 En punto a lo anterior, el coordinador de la UCPI-UCR indicó¹², que por valoraciones de la comisión académica conformada por el rector de ese centro, se modificó la iniciativa 7 por considerarla poco viable, en su lugar se equiparía los laboratorios de docencia.
2. 26 Respecto a la iniciativa 9 esta misma comisión consideró que era una iniciativa independiente sin grupo académico consolidado por lo que se modificó para crear una Red de Investigación y Desarrollo en Eficiencia Energética y no el Centro de Eficiencia Energética (CEETER) que se planteó inicialmente. Ese cambio generó la disminución de \$0,9 millones que representan el 50% del monto originalmente asignado.
2. 27 En la iniciativa 10.3 se introduce el “Centro de Diagnóstico del cáncer”, en lugar de la “Desconcentración de la Escuela de Medicina en la SRG”; modificación que resulta la de mayor representación monetaria, al incrementar en \$1.9 millones la asignación monetaria original, que representa el 118% adicional a lo programado.
2. 28 En la iniciativa 13 “Fortalecimiento del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas” se disminuye en \$0,8 millones la asignación original, que representa el 35% de lo programado según lo recomendado por la comisión académica.
2. 29 La UCR, como parte del PAO 2015, presentó¹³ los cambios anteriores para la no objeción por parte del Banco Mundial.
2. 30 Bajo este contexto, los cambios reportados por las distintas universidades, según se ha detallado párrafos atrás, han generado rediseños en varias obras de infraestructura, trámites de permisos y demoras en la adjudicación, entre otros, aspectos que impactan en algunos casos los plazos de los proyectos, en cuyo caso se potencia el riesgo de sobrepasar el plazo del financiamiento del proyecto general. A su vez, dichos cambios reportados, en otros casos han implicado el desestimar del todo la construcción de obras que se habían definido para suplir determinadas necesidades de la población en educación superior, en cuyo caso dichos recursos se han destinado a otras obras.
2. 31 Así las cosas, respecto a los cambios reportados por las distintas universidades que conforman el proyecto, únicamente el Instituto Tecnológico de Costa Rica contó con la aprobación de su Consejo Institucional¹⁴, tomada por acuerdo a partir de la solicitud remitida el 9 de junio 2015 por el Coordinador de la UCPI-ITCR. En dicho acuerdo además se autorizó a la administración a utilizar los remanentes de los diversos proyectos en atender imprevistos.

¹² Oficio UEPMI-0284-2015 del 05 de agosto 2015.

¹³ El PAO 2015 se aprobó con el oficio del 06 de marzo 2015 remitidos por el Gerente de Proyecto del Banco Mundial, Oficina Regional para América Latina. UCR remite el oficio UEPMI-0320-2015.

¹⁴ Consejo Institucional del Instituto Tecnológico. Acuerdo tomado en sesión ordinaria N°2921 del 10 de junio 2015.

2. 32 El resto de las universidades (UCR, UNA y UNED) no cuentan con el aval de la Autoridad competente, de cada centro; como lo establecen las Normas de Control Interno respecto a los deberes del Superior Jerárquico para la adecuada gestión en torno a la magnitud e importancia que tienen estos proyectos en las actividades sustantivas de las universidades participantes.
2. 33 Respecto a lo comentado, la UCPI-UNED informó¹⁵ que a partir del mes de diciembre 2015, se han tomado acciones a los interno, para incorporar las aprobaciones de la Rectoría, en lo que respecta a los cambios generados en los proyectos.
2. 34 En cuanto a los mencionados cambios en los proyectos a implementar por las universidades, este Órgano Contralor encontró que no se obtuvieron los acuerdos de aprobación por parte de la Comisión de Enlace (CE), tal y como lo estipula el Manual Operativo aplicable a este proyecto, debido a que no se sometieron a su valoración. Por lo tanto, no se tiene certeza si por las dimensiones, materialidad o su impacto en el proyecto, estos cambios debían ejecutarse.
2. 35 Así las cosas, si bien cierto, dentro del citado Manual se establece dicha necesidad de aprobación, llama la atención de este Órgano Contralor, que dentro de éste no se consignaron los criterios y parámetros para ello. En cuyo caso, se identificaron cambios de hasta por \$3,0 millones en un solo subproyecto que no fueron sometidos a la respectiva aprobación.
2. 36 En cuanto a este particular, el Coordinador de la UCP-CONARE ha considerado los cambios presentados por las universidades como cambios menores y al respecto señaló¹⁶.

“Con respecto a cambios menores en las iniciativas de las universidades, se tiene un acuerdo con el Banco Mundial para que sean aprobados por el Coordinador de la UCP de CONARE y el Gerente del Proyecto del Banco, de manera que las modificaciones que se deben llevar a la Comisión son aquellas que solo representan un cambio sustancial en la programación y/o financiación, por ejemplo que se incluya una nueva iniciativa o que se deje de realizar alguna que inicialmente estaba programada en el PMI. Como esto no ha sucedido, ya que los cambios que se han aprobado hasta ahora son menores, no ha sido necesario presentarlos a la Comisión”.

2. 37 Así mismo, se le solicitaron al coordinador de la UCP de CONARE las aprobaciones de esos cambios que consideran menores, en cuyo caso indicó que se trata de un acuerdo no escrito¹⁷. Respecto a los cambios al PMI no existe

¹⁵ Oficio UCPI-034-2016 remitido el 15 de marzo 2016, por la Coordinadora de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional en la UNED.

¹⁶ Coordinador de la UCP en CONARE. Correo remitido el 12 de enero 2016.

¹⁷ Coordinador de la UCP en CONARE. Correo remitido el 15 de enero 2016.

instrumento para contrastar los mismos según las dimensiones y parámetros de cambio por la materialidad o su impacto en el proyecto de modo que permita el análisis bajo criterios técnicos predefinidos.

2. 38 Las universidades han encontrado dificultad para apegarse al Plan de Mejoramiento Institucional original, por lo que se han generado cambios en la asignación de los recursos y de las programaciones para la ejecución, mediante acciones que no han contado con todas las aprobaciones requeridas (excepto el ITCR), ni con una valoración integral del impacto de dichos cambios en el proyecto como un todo, lo cual refleja la existencia de debilidades de control por parte de las unidades competentes. Ello ha implicado que en la dinámica de desarrollo del proyecto, las universidades no han enfrentado dificultad técnica para realizarlos pese a las dimensiones de éstos, lo que potencia los riesgos para incumplir los plazos y los objetivos de las condiciones originales.
2. 39 En línea con lo señalado, sobre los cambios no autorizados, el Director del OPES, en representación del CONARE indicó, que dadas las variaciones planteadas por la Universidad Nacional, éstas fueron sometidas, el 23 de febrero 2016, a la aprobación correspondiente y fueron enviados al Banco Mundial para la debida no objeción. Así mismo informó a esta Contraloría General que luego de la evaluación de medio período (36 meses), se está programando para el mes de agosto 2016, que las restantes universidades presenten a la Comisión de Enlace los cambios de los PMI para realizar los ajustes que sean necesarios¹⁸.

Ausencia de Planes de sostenibilidad de los proyectos

2. 40 El Manual Operativo del Proyecto (MOP), que tiene como propósito definir el marco conceptual y técnico del Proyecto de Mejora de la Educación Superior establece, que los sub-proyectos enviados por las universidades, serían considerados listos para su implementación si, entre otros, *“(iii) presentan una descripción detallada de sus costos y su financiamiento, incluyendo la sostenibilidad de los gastos corrientes más allá de la duración del Proyecto”*.
2. 41 De acuerdo con la distribución del financiamiento para el desarrollo de los proyectos en las 4 universidades, el 60% sería utilizado en obras de infraestructura, un 28% sería destinado al equipamiento, dentro del cual será adquirido equipo científico que requiere condiciones particulares de mantenimiento; así como equipo tecnológico que además de mantenimiento deberá ser reemplazado en un periodo que puede ir de 3 a 5 años según sus características.

¹⁸ Oficio OF-UCPMES-012-2016, del 15 de marzo 2016, remitido por el Director del OPES, en su función de Coordinador del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

2. 42 En cuanto a las acciones emprendidas para ofrecer sostenibilidad financiera a los proyectos, se confirmó que en las 4 universidades (UCR-UNA-UNED-ITCR) a la fecha no se dispone de un plan de sostenibilidad financiera que garantice razonablemente que el objetivo de la inversión realizada se mantenga en el tiempo, y ofrezca eficientemente los beneficios esperados¹⁹.
2. 43 Las acciones, al momento del desarrollo de la presente auditoria, se han limitado a indicar que si existe el compromiso de las unidades beneficiarias en dar el mantenimiento mediante recursos de la universidades, o bien que conforme se desarrolle el avance de las obras del PMI y se determinen las necesidades reales para la sostenibilidad del proyecto, se estarán realizando las previsiones y estimaciones presupuestarias correspondiente, tanto para mantenimiento como para sustitución, según corresponda.
2. 44 Bajo este contexto, no se ha realizado un análisis para conocer la viabilidad de obtener patrocinadores que se adhieran a los objetivos del proyecto con aportes económicos o la obtención de otros ingresos que aseguren su operación normal.
2. 45 Las Universidades se han concentrado básicamente en dar cumplimiento a la ejecución de los recursos del crédito, dejando con limitada atención el tema de la permanencia del proyecto en el tiempo para cumplir los objetivos estratégicos que el financiamiento otorgado contempló.
2. 46 En consecuencia se desconoce la forma en que se financiaran, los costos asociados a la operación y de acciones que garanticen de manera razonable la sostenibilidad de los proyectos en el en el tiempo y el cumplimiento de los objetivos para el que fueron ejecutados.
2. 47 En punto a lo anterior, el Director del OPES informó a esta Contraloría General²⁰ que el tema del plan de sostenibilidad de las inversiones realizadas con el PMES, se incluirá en la negociación del FEES 2017-2020, o en las negociaciones de los años 2017 o 2018, ello bajo el contexto actual (crisis fiscal), donde el Gobierno está planteando la realización de negociaciones anuales.

¹⁹ Oficios UEPMI-0590-2015 del 09 de octubre 2015 emitido por el Coordinador de la UCPI-UCR, oficio UNA PGF-AAPP-OFIC-124-2015 del 14 de octubre de 2015 remitido por Jefe de Análisis Presupuestario a la Coordinadora UCPI-UNA, oficio UCPI-146-2015 del 17 de agosto remitido por la Coordinadora de la UCPI-UNED, y oficio VIDA-UCPI-812015 del 13 de agosto 2015 remitido por el Vicerrector de docencia del ITCR.

²⁰ Oficio OF-UCPMES-012-2016, del 15 de marzo 2016, remitido por el Director del OPES, en su función de Coordinador del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

EJECUCIÓN FINANCIERA Y FÍSICA DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.

Rezago en la ejecución financiera y física

2. 48 El instrumento clave para implementar el crédito a las Universidades: según lo establecido en el Manual Operativo, es el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI), firmado el 6 de noviembre del 2012 entre el Gobierno y cada una de las universidades. Dicho acuerdo adjunta el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) que incluye los objetivos estratégicos globales y los subproyectos específicos de la universidad, así como las inversiones específicas a ser realizadas durante el período de implementación del Proyecto que va del año 2013 al 2017.
2. 49 En el PMI se estableció la programación de ejecución de los recursos del Préstamo, donde se consigna que la mayor parte de los desembolsos serían ejecutados en los años 2014 y 2015, o sea, en los años segundo y tercero del plazo del proyecto, y que esta ejecución sería del 75%, o sea, \$150 millones de los \$200 millones, tal como se presenta en el anexo N°3.
2. 50 La información anterior, se contrastó con la ejecución financiera acumulada real del crédito que reportaron las cuatro universidades desde el inicio del proyecto hasta el 30 de junio 2015, que ascendió a la suma de \$3,9 millones, lo que equivale a un 2% de ejecución del crédito. No obstante, al 31 de diciembre de 2015, la ejecución financiera acumulada ascendió a \$12.32 millones, esto es el 6,2% del monto del crédito y al 31 de marzo de 2016, ascendió a la suma de \$18,06 millones, lo cual representa el 9.03% de ejecución efectiva acumulada²¹.
2. 51 Asimismo, al 30 de junio de 2015, existían recursos comprometidos por la suma de \$ 24,5 millones, suma que se ha incrementado al 31 de marzo de 2016, donde ascienden a \$ 43,43 millones. No obstante los esfuerzos realizados por la UCPI para incrementar la ejecución del crédito, la diferencia existente entre lo programado originalmente y lo ejecutado evidencia la existencia de un rezago en la ejecución financiera de los PMI, y un riesgo de que no se ejecute la totalidad de crédito en el plazo definido para la finalización del proyecto, a saber, el mes de diciembre del año 2017.
2. 52 También se determinó que la mayoría de las iniciativas presentaron algún grado de rezago físico respecto a lo programado, según lo consignado en la “Matriz de Ejecución y tiempo estimado de los proyectos” con corte al 30 de junio de 2015. Este rezago se detalla en el anexo N°4, y se explica de forma separada para cada una de las Universidades como sigue:

²¹ Oficios OF-UCPMES-24-2016, OF-UCPMES-025-2016 y OF-UCPMES-031-2016, del 12 de mayo, 16 de mayo y 23 de mayo de 2016, respectivamente, remitidos por el Director del OPES, en su función de Coordinador General del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.

- **Universidad Nacional:** En este centro, las iniciativas 5, 6, 7, 8, 9, que corresponden a una inversión de \$31 millones²², presentan rezagos entre 29% y 40%. En las iniciativas 1, 3, 4, 10 el rezago, se reportó entre 16% y 19%, la inversión será de \$14 millones. Estas iniciativas representan el 90 % del crédito.
- **Instituto Tecnológico de Costa Rica:** Entre los porcentajes más elevados de atraso se reportaron 9%, 13% y 8% que corresponden a las iniciativas 2, 5 y 11, respectivamente, cuya inversión será de \$11.2 millones²³. Estas iniciativas representan el 22 % del crédito. El resto de las iniciativas se reportaron con atrasos inferiores al 7%.
- **Universidad Estatal a Distancia:** En las iniciativas 2, 9 y 3, se reportan porcentajes de atraso de 53%, 36% y 34%, respectivamente, iniciativas cuya inversión será de \$11.3 millones. Entre 20% y 27% de atraso se encontraban las iniciativas 1, 6, 7,8, con una inversión de \$36.3 millones²⁴. Todas estas iniciativas representan el 95 % del crédito.
- **Universidad de Costa Rica:** Entre los porcentajes más elevados de atraso se reportaron 56%, 45%, 37% y 35% que corresponden a las iniciativas 9, 4, 13 y 15, respectivamente, cuya inversión es de \$6.8 millones. Las iniciativas 5 y 12 con una inversión de \$14.03 millones²⁵, muestran porcentajes de atraso de 20% y 21% respectivamente. Todas estas iniciativas representan el 42% del crédito.

2. 53 En punto a los mencionados atrasos en la ejecución, el Director de la UCPI-UCR informó que se han identificado varios proyectos de infraestructura con riesgos intermedio y alto de no ejecución dentro del plazo establecido, en estos casos las causas comprenden demoras en diseños de planos, y reubicación de la infraestructura de dos proyectos, lo que implicó reformular completamente sus anteproyectos. Así mismo, señaló que la incorporación de un proyecto novedoso y de alta complejidad denominado Ciclotrón, ha demandado tiempo considerable en la revisión y aprobaciones de los documentos por parte del Banco Mundial, particularmente en la “No objeción” al cartel remitido desde el 11 de marzo 2015, por lo que se informó a esa entidad que de no estar adjudicado en diciembre 2015 el proyecto sobrepasaría la fecha negociada para cierre del proyecto²⁶. No obstante, la no objeción del Banco Mundial al cartel, se recibió hasta el 04 de diciembre 2015, por lo que la fecha que la UCPI-UCR estimó que la adjudicación se estaría realizando hasta el 30 de abril 2016. Al respecto el coordinador de la unidad ejecutora confirma, que la tardanza del Banco en dar su no objeción al cartel tiene un impacto de 4.5 meses en la programación del PMI de la UCR en ese proyecto.

²² Dirección de la UCPI-UNA, correo electrónico.

²³ Dirección de la UCPI-ITCR. Oficio Vida-UCPI-77-2015 2015.

²⁴ Dirección de la UCPI-UNED. Oficio UCPI-137-2015 2015.

²⁵ Dirección de la UCPI-UCR. Oficio UEPMI-0276-2015 del 29 de julio de 2017 y correo del 21 de agosto 2015.

²⁶ Dirección de la UCPI-UCR. Oficio UEPMI-0276-2015 del 29 de julio 2015.

2. 54 Por otra parte, se identificó, conforme a la Matriz de ejecución financiera y tiempo estimado de los proyectos según PMI con corte al 30 de junio 2015, que la iniciativa 10 “Fortalecer y ampliar la cobertura en la formación de profesionales en el área de la Salud, mediante: Salud Pública (SRF), Tecnologías en Salud (SRF), Tecnologías en Salud (Salud Ambiental) (SRG) y la creación del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva (SRF).” y la iniciativa 12 “Fortalecimiento de la investigación en ciencias atómicas, nucleares y moleculares, aplicada al área de la salud (adquisición e instalación del acelerador Ciclotrón y PET/CT),(CICANUM)”, representan el 37% del monto total del crédito, son las iniciativas de mayor riesgo de no ejecución, en cuyo caso al 30 de junio de 2015 la iniciativa 10 presenta un porcentaje de ejecución financiera de 1,37% y un atraso del 14%, en tanto la iniciativa 12, tiene un porcentaje de ejecución financiera de 0% y un atraso de 21%, iniciativas que su fecha de finalización coincide con la fecha del cierre (diciembre 2017).
2. 55 Cabe destacar que, en cuanto a este particular, la Universidad Nacional, indicó que la nueva la Administración Superior, partir de junio de 2015, tomó varias decisiones con el fin de incrementar la ejecución del Proyecto en dicha Universidad. Entre esas decisiones resalta el nombramiento, mediante la RG-025-2015, del 22 de junio de 2015, de un enlace entre la Rectoría y la Unidad coordinadora del proyecto, la declaratoria de prioridad institucional la ejecución de los fondos del PMI, mediante acta 3490, de la sesión ordinaria del Consejo Universitario celebrada el 30 de julio de 2015. También mediante acuerdo del Consejo Universitario se asignan recursos humanos adicionales para apoyar la gestión e implementación del PMI.
2. 56 Asimismo, la Universidad Nacional reporta, que el nivel de ejecución al 31 de marzo 2016, asciende a \$2,3 millones, suma equivalente al 4,60% del crédito recibido, monto que se concentra en un 99% en pago de becas de posgrado.
2. 57 Complementariamente indica, la UNA que a esa misma fecha se tienen recursos comprometidos del PMI por \$3,86, y que \$5,0 millones más corresponden a procesos licitatorios que se encuentran en recursos de apelación²⁷, presentados ante esta Contraloría General.
2. 58 Los atrasos en la implementación de los PMI son atribuibles, según las autoridades universitarias, entre otras, a la dinámica del proceso legislativo de aprobación de presupuestos extraordinarios de la República, que en el presente caso, fue aprobado por la Asamblea Legislativa en el último trimestre del 2013,

²⁷ Las Licitaciones 2015LPNS-000002-PMIUNABM, 2015LPNS-000003- PMIUNABM y 2015LPNS-000004- PMIUNABM, recibieron recurso de apelación. El 10 de mayo 2016, la Contraloría General notificó la resolución de la licitación 2015LPNS-000003- PMIUNABM, el cual se declaró parcialmente con lugar. Los recursos de apelaciones de los otros dos procesos licitatorios se encuentran en trámite y dentro del tiempo establecido para que el Órgano Contralor resuelva.

aspecto que reduce el plazo efectivo de 5 años que se otorgó para la ejecución, tal como se mencionó en los párrafos 1.13 y 1.1 de la presente auditoría.

2. 59 Otra causa que ha influido negativamente en la gestión oportuna de los recursos del proyecto, son las debilidades observadas en los trámites ante el Banco Mundial, dado que, según determinó esta Contraloría General, en reiteradas oportunidades se presentaron devoluciones de documentos que requerían información complementaria para su aprobación. Además, en criterio de las autoridades de la UNA, otros de los atrasos fueron generados por el propio Banco Mundial, quien demoró en los procesos “de no objeción” más allá de los plazos definidos.
2. 60 También resulta importante citar como factor de riesgo, los tiempos de respuesta de dependencias nacionales que intervienen en el proceso tales como SETENA, Colegio Federado de Ingenieros, entre otros, sobre los que, las autoridades universitarias no tienen control, en cuanto a los plazos de estas para brindar respuesta a las gestiones que se les plantean, En este sentido, las autoridades del CONARE señalaron que, “los permisos y requisitos de algunos organismos estatales no han sido tan expeditos como se esperaba”.
2. 61 La complejidad de algunos proyectos y los cambios planteados en los subproyectos por ejecutar por las distintas universidades, generaron debilidades de coordinación interna que también, a juicio de este Órgano Contralor, afectaron la ejecución y originaron rezagos en diversas actividades del proyecto²⁸, tales como diseño de planos, estimación presupuestaria, trámites ambientales, especificaciones cartelarias, trámite de no objeción del Banco Mundial, apelaciones a los procesos Licitatorios y trámites de objeciones a los Carteles.
2. 62 En consecuencia las Universidades se enfrentan al riesgo potencial de no concretar la ejecución de los proyectos y subproyectos, en los plazos planteados, y por ende, posponer el cumplimiento de su objetivo final.
2. 63 Como medida remedial a los aspectos identificados por esta auditoría, la coordinadora de la UCPI-UNED informó a esta Contraloría General²⁹, que se está desarrollando un seguimiento constante para asegurar que se realicen oportunamente las actividades programadas en tiempo y forma. Asimismo, la UCR informa que la Oficina Ejecutora ha incorporado más personal para la elaboración de los planos con el fin de mitigar el rezago en la implementación del PMI.

²⁸ Oficio R-1434-2015 del 05 de mayo 2015, remitido por la Rectora de la Universidad Nacional a unidades vinculadas a la implementación del PMI.

²⁹ Oficio UCPI-034-2016 remitido el 15 de marzo 2016, por el Coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional en la UNED.

MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Retrasos en la Contratación de unidades de control y seguimiento

2. 64 De acuerdo con la ley N°9144, aprobación del contrato de préstamo N° 8194-CR, se debe elaborar una evaluación externa e imparcial del Proyecto, por lo que a más tardar diez meses después de la fecha de vigencia, el Prestatario deberá lograr que las Universidades participantes en aplicación del “Acuerdo de Mejoramiento Institucional” a través de la Comisión de Enlace, constituyan una Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSE), con funciones y responsabilidades aceptables para el Banco, y compuesto de un grupo de expertos, con calificaciones y experiencia aceptables para el Banco.
2. 65 Por su parte el Manual Operacional³⁰ establece que la coordinación y seguimiento general del Proyecto serían gestionados por CONARE, la cual fue designada como la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP). Unidad, que entre otras funciones, también tiene la responsabilidad, apoyar las actividades de la Comisión de Seguimiento y Evaluación (CSE).
2. 66 Para los efectos dicha Comisión de Seguimiento y Evaluación sería un mecanismo ad hoc para el monitoreo y la evaluación del Proyecto, con un enfoque especial pero no exclusivo en los PMI, responsable de implementar evaluaciones del Proyecto al final del primer, tercer y quinto año de implementación. Así como, implementar evaluaciones de monitoreo del PMI de cada universidad; incorporar el punto de vista de los actores involucrados por medio de grupos focales u otra metodología similar; y (v) reportar los resultados de las evaluaciones a la Comisión de Enlace y al Banco por medio de un informe de avances en esos años que incluya recomendaciones para mejoras.
2. 67 La Comisión de Seguimiento y Evaluación debe elaborar tres evaluaciones durante la ejecución del crédito, y en ellas incorporar la opinión y observaciones de los actores clave implicados en la implementación del proyecto, y de otras partes interesadas, por ejemplo, estudiantes y empleadores. Los mencionados informes de evaluación, deben ser remitidos a la Comisión de Enlace y al Banco Mundial.
2. 68 Bajo este contexto, con el desarrollo de la presente auditoría, esta Contraloría General, determinó que la citada Comisión de Seguimiento y Evaluación, no se implementó en el tiempo establecido, ya que la firma del contrato con la institución

³⁰ El Manual Operativo Aprobado en setiembre, 2013 tiene como propósito definir el marco conceptual y técnico del Proyecto de Mejora de la Educación Superior de Costa Rica financiado con recursos provenientes del Banco Mundial.

seleccionada se emitió hasta el 07 de setiembre del 2015, cuando había transcurrido cerca el 40% del plazo para la implementación del proyecto. Situación generada, debido a que no existía consenso entre las universidades respecto a los requerimientos para la selección de la Comisión.

2. 69 Cabe destacar que, como coadyuvante en el proceso de Control y fiscalización, la única universidad que ha emitido un informe de auditoría para dar seguimiento a la implementación del PMI fue la Universidad de Costa Rica, por medio de la Contraloría Universitaria. El informe aborda las acciones ejecutadas entre los años 2013 hasta mayo 2015, destacan los atrasos en la ejecución de los proyectos del PMI pese a las medidas de mitigación implementadas, lo que consecuentemente genera baja ejecución, aspectos que pueden derivar en cambios en las condiciones de financiamiento y cláusulas pactadas con el banco³¹.
2. 70 En congruencia con los aspectos antes mencionados y los temas desarrollados dentro de la presente auditoría, se hace manifiesto que la ausencia de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, no permitió a los distintos actores vinculados con el desarrollo del presente proyecto identificar de manera oportuna fallas en su diseño y en su plan de ejecución. Y por ende, identificar oportunamente si el proyecto se estaba desarrollando conforme al plan; si los supuestos y objetivos del proyecto se estaban realizando adecuadamente, la identificación de problemas recurrentes que fueran de atención prioritaria; y limitaciones en establecer vínculos entre el desempeño de las operaciones en marcha y la asistencia oportuna de del financiador al país.
2. 71 En cuanto a las fechas de programación de los informes a realizar por dicha Comisión de Seguimiento y Evaluación y los porcentajes de pago, establecidos en el contrato suscrito, ello se definió como se detalla en el siguiente cuadro:

| Comisión de Seguimiento y Evaluación | | |
|---|--------------------------------|---|
| Según contrato con la Universidad de Salamanca | | |
| N° | Fecha de entrega | Pago porcentual relativo al contrato |
| Informe 1 | Antes del 30 de noviembre 2015 | 35% |
| Informe 2 | Antes del 30 de noviembre 2016 | 30% |
| Informe 3 | Antes del 30 de noviembre 2018 | 35% |

2. 72 Al respecto se identifica que para la entrega de los mencionados informes, no existe precisión en las fechas programadas para ello ya que se antepone la palabra "antes" a las tres fechas programadas. Ahora bien, al respecto se informó a este Órgano Contralor, que el primer informe se emitió al 30 de octubre de 2015.
2. 73 En cuanto a la fecha límite para entrega del tercer informe se determinó una imprecisión debido a que se define para antes del 30 de noviembre 2018, con la

³¹ Informe emitido por la Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica OCU-R-127-2015 del 02 de octubre de 2015.

posibilidad de que sobrepase en casi un año la fecha del cierre del proyecto programada para diciembre del año 2017.

2. 74 Adicionalmente dicha definición de fechas dejan la holgura para que en este caso también el informe sea entregado en cualquier mes que se encuentre entre la emisión de segundo informe y el 30 de noviembre 2018, por lo que podría ser elaborado en un rango muy corto de tiempo y aun hacerse acreedor del pago del restante 35% correspondiente al último pago, sin que este corresponda a los objetivos esenciales como los mencionados sobre emisión de recomendaciones para el adecuado desarrollo del proyecto.
2. 75 También se detectaron atrasos en la contratación de la auditoria externa que de conformidad al Manual Operativo, debía auditar los Estados Financieros anuales del proyecto (PMI) según los términos de referencia preparados de acuerdo con las Directrices del Banco Mundial. Así las cosas, los términos de referencia proporcionarían las especificaciones para un informe de auditoría preliminar con opinión sobre los gastos retroactivos hechos.
2. 76 La Universidad de Costa Rica, responsable del proceso de contratación, completaría dicho proceso en un plazo no posterior a cuatro meses contados a partir de la entrada en vigor del proyecto; para presentarse tan pronto estuviera disponible al Banco, sin embargo la citada auditoria fue contratada hasta setiembre de 2015.
2. 77 Al respecto el coordinador de la UCP indicó que los atrasos en la contratación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación obedecieron a dificultades para obtener consenso en cuanto a las características que las universidades pretendían de dicha Comisión, y en cuanto a la auditoria porque no existía un grado de avance del proyecto que lo ameritara.
2. 78 En punto a lo anterior, en criterio de las universidades, las dificultades para contratar esa CSE, se debieron a la falta de claridad sobre el proceso de contratación a realizar y aspectos técnicos.
2. 79 Por su parte, en cuanto a este particular, específicamente la UNA señaló que las dificultades para contratar a la Auditoría externa se refieren a dificultades para consensuar con el Banco los criterios de evaluación, además de que durante el proceso se modificó el método de selección y contratación.
2. 80 Por su parte ante la consulta de la Contraloría General, el Gerente a cargo del Proyecto por parte del Banco Mundial señaló que efectivamente la contratación del CSE se ha efectuado con un retraso significativo. Teniendo en cuenta que la efectividad del Préstamo fue otorgada formalmente el 31 de Julio de 2013, la contratación del CSE debió haber sido efectiva antes del 31 de mayo de 2014. Por lo tanto, se produjo un retraso de poco más de un año, el cual es de conocimiento

20

del Banco Mundial. Por lo tanto, el Banco ha aceptado la demora en el cumplimiento de la referida "Clausula Fechada", teniendo en consideración que se presentaron atrasos en los términos de referencia de la contratación y dificultades en el proceso de contratación.

2. 81 Además, dicho Gerente de Proyecto, indicó que la citada demora no ha afectado el desarrollo de las funciones del CSE, de manera significativa, puesto que el primer año de ejecución del Proyecto, ha sido dedicado básicamente a la preparación de las actividades de pre-inversión (Planes Ambientales, diseños arquitectónicos, especificaciones técnicas). En conclusión, la opinión del Banco es que el objetivo del CSE se podrá alcanzar adecuadamente de acuerdo con lo que establece el Convenio de Préstamo y el PAD.
2. 82 No obstante, lo antes comentado se contrapone a los criterios señalados por la Misión de supervisión del Banco Mundial realizada entre el 3 y 7 de noviembre 2014 que subrayó la importancia de acelerar el proceso de contratación de forma que la CSE pudiera llevar a cabo la primera de sus evaluaciones antes de junio 2015.
2. 83 Respecto a la contratación de la Auditoría externa el Gerente a cargo del Proyecto por parte del Banco Mundial indicó que el proyecto recibió su primer desembolso a inicios de 2014 y se acordó que la primera auditoría cubriría el período desde el inicio del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2014 y fuera entregada no más tarde que el 30 de Junio de 2015 o sea 6 meses después de finalizado el período a auditar. Sin embargo, el contrato con la empresa se efectuó hasta el 3 septiembre y los informes finales fueron remitidos al Banco el 10 de Diciembre de 2015.
2. 84 Sobre las causas de los atrasos en la citada contratación, en criterio del Gerente del Proyecto del Banco Mundial, son atribuibles a limitaciones de las unidades coordinadoras de los proyectos en la definición de los términos de referencia, y a que las firmas invitadas no se presentaron al acto de apertura en la fecha y hora establecidas, obligando a realizar un nuevo proceso.
2. 85 Respecto a lo indicado por el Gerente del Proyecto del Banco Mundial existe una manifestación de desacuerdo por parte de la coordinadora de la UCPI-UNA al indicar que la definición de los términos de referencia se delegó a la subcomisión de directores financieros y no a las unidades coordinadoras de los proyectos
2. 86 No obstante, este Órgano Contralor ha determinado con el desarrollo de la presente auditoría, que no existió el adecuado control, por parte de la UCP encargada del seguimiento general del proyecto, para implementar oportunamente la Comisión de Seguimiento y Evaluación y asegurar la contratación de éste, y la auditoría externa en el plazo estipulado, por lo que se ha suprimido al proyecto la constitución oportuna de sus órganos de control definidos.

3. CONCLUSIONES

- 3.1 Si bien es cierto, del resultado de la presente auditoria se puede desprender que se han realizado esfuerzos por parte de las cuatro universidades participantes por sacar adelante el proyecto de PMI, lo cual se evidencia con un aumento en la ejecución financiera tomando como base el mes de junio de 2015, que era del orden del 2,0%, a un 9,03% a marzo 2016. Este Órgano Contralor, es del criterio que, de cara a la finalización del proyecto en diciembre de 2017, se presentan retos importantes para las distintas universidades, con el fin de mejorar la ejecución del PMI.
- 3.2 Bajo este contexto, se determinaron debilidades en la fase de planificación de los distintos proyectos, en particular, en aquellos vinculados con obras de infraestructura. En cuyo caso, la fase de planificación no contó con una valoración de todos los riesgos: ambientales, financieros, institucionales, sociales, u otros factores para asegurar razonablemente su implementación.
- 3.3 Por otra parte, este Órgano Contralor encontró que no se ha elaborado el plan de sostenibilidad financiera que garantice razonablemente que la inversión realizada en infraestructura y equipamiento, se perpetúe en el tiempo, plan de sostenibilidad que está previsto en los acuerdos suscritos con el Banco Mundial.
- 3.4 La designación fuera de los plazos establecidos de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, no permitió que el proyecto en general hubiese contado con la posibilidad de que dicha Comisión identificara riesgos en las fases iniciales de ejecución y contribuyera oportunamente a evitar que éstos se materializaran. Adicionalmente, se detectaron debilidades por la definición de un rango amplio en los plazos para entrega de informes por parte de la mencionada Comisión.
- 3.5 Las debilidades señaladas, requieren el análisis y medidas correctivas de parte de las distintas autoridades competentes a cargo del presente proyecto, y se constituyen, como se indicó anteriormente, en oportunidades de mejora y retos para la adecuada ejecución del PMI, de cara a la conclusión del proyecto proyectada para el año 2017.

4. DISPOSICIONES

- 4.1 De conformidad con las competencias asignadas en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, los artículos 12 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, y el artículo 12 inciso c) de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes disposiciones, las cuales son de acatamiento obligatorio y deberán ser cumplidas dentro del término conferido para

ello, por lo que su incumplimiento no justificado constituye causal de responsabilidad.

- 4.2 Este Órgano Contralor se reserva la posibilidad de verificar, por los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las disposiciones emitidas, así como de valorar el establecimiento de las responsabilidades que correspondan, en caso de incumplimiento injustificado de tales disposiciones.

AL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

- 4.3 Definir e implementar mecanismos de control adicionales, a los proyectos y subproyectos, ejecutados por cada universidad, con el fin de administrar el riesgo de que no se ejecuten en los plazos establecidos. Mecanismos que deberán contemplar, al menos, las acciones remediales para los riesgos existentes. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir esta Contraloría General a más tardar el 31 de octubre de 2016, una certificación donde se haga constar que dichos mecanismos de control fueron debidamente definidos e implementados. Sobre el particular véase lo señalado en los puntos 2.1 al 2.39 y del 2.48 al 2.63 de este informe.
- 4.4 Definir e implementar los criterios técnicos que deberán aplicar las Unidades Ejecutoras de cada Universidad, cuando se pretendan realizar cambios en los proyectos y subproyectos, en cuyo caso se deberá contemplar, al menos, los montos mínimos a partir de los cuáles se requerirá de la aprobación por parte de los órganos competentes institucionales. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar al 31 de octubre de 2016, una certificación en la que conste que dichos criterios técnicos fueron definidos y debidamente implementados. Sobre el particular véase lo señalado en los puntos 2.1 al 2.39 de este informe.
- 4.5 Solicitar al Rector de cada Universidad que ajuste el PMI, conforme a los cambios que se hubiesen generado en los distintos proyectos y subproyectos, ajustes que deberán ser sometidos a la aprobación de la autoridad competente. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar al 29 de julio de 2016, una certificación en que conste que los PMI de las distintas universidades fueron debidamente ajustados. A su vez, a más tardar al 31 de octubre de 2016, una certificación de que dicho ajuste contó con la aprobación de la autoridad competente. Sobre el particular véase lo señalado en los puntos 2.1 al 2.39 de este informe.
- 4.6 Solicitar al Rector de cada Universidad que elabore el “plan de sostenibilidad”, de cada proyecto o subproyecto que se ejecute como parte del PMI. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30 de junio de 2016, una certificación en que conste que dicha solicitud fue remitida a todos los Rectores indicados. A su vez, a más tardar el 30

23

de noviembre de 2016, también deberá remitirse a este Órgano Contralor una certificación donde se haga constar de que el “plan de sostenibilidad”, de cada proyecto o subproyecto, fueron debidamente elaborados. Sobre el particular véase lo señalado en los puntos 2.40 al 2.47 de este informe.

- 4.7 Redefinir y precisar las fechas para la emisión de los informes que deberá elaborar la Comisión de Seguimiento y Evaluación. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición se debe remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 15 de julio de 2016, una certificación donde se haga constar que dichas fechas fueron debidamente redefinidas y precisadas. Sobre el particular véase lo señalado en los puntos 2.64 al 2.86 de este informe.

CONSIDERACIONES FINALES

- 4.8 La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República. La Administración debe designar y comunicar al Área de Seguimiento de Disposiciones, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, el nombre, número de teléfono y correo electrónico de la persona que fungirá como el contacto oficial con esa Área, con autoridad para informar sobre el avance y cumplimiento de las disposiciones correspondientes. El plazo de cinco días correrá a partir de la fecha de entrega del informe. El incumplimiento en forma injustificada del tiempo otorgado, podrá considerarse como falta grave y dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 69 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, con garantía del debido proceso.
- 4.9 De conformidad con lo establecido por los artículos 343, 346 y 347 de la Ley General de la Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán interponerse, dentro del tercer día a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, correspondiéndole a esta Área de Fiscalización la resolución de la revocatoria y al Despacho Contralor, la apelación.
- 4.10 De presentarse conjuntamente los recursos de revocatoria y apelación, esta Área de Fiscalización, en caso de rechazo del recurso de revocatoria, remitirá el recurso de apelación al Despacho Contralor para su resolución.

24

ANEXOS

ANEXO N°1

**VALORACIÓN DE OBSERVACIONES AL BORRADOR
Informe de Auditoría sobre la Ejecución del
Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior.**

| | | | |
|------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Nro. Párrafos | 2.9, 2.10, 2.16, 2.19, 2.20, 2.30, 2.38, 2.57, 2.58 | | |
| Observaciones Administración | En criterio del ITCR, en algunos párrafos no se hace distinción expresa de la Universidad a la cual se refiere el comentario, por lo que se sugiere clasificarlo por Universidad. Asimismo, se argumenta que se mencionan iniciativas, pero no la Universidad relacionada, aspecto que podría generar confusión en un tercero. | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Argumentos CGR | Se acepta la observación y se realizan los ajustes que se consideran pertinentes, dentro de la versión final de la presente auditoría, en cada uno de los párrafos citados. También para mayor claridad en cuanto a esta temática, donde resulte procedente, se está agregando subtítulos con el nombre de cada Universidad. | | |

| | | | |
|------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------------|
| Nro. Párrafos | General | | |
| Observaciones Administración | Se solicita de manera general revisar el resumen ejecutivo, las conclusiones y las disposiciones a la luz de las observaciones realizadas por las universidades y CONARE. | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Argumentos CGR | <p>Se acepta de la observación, y se realiza una revisión general del resumen ejecutivo, las conclusiones y las disposiciones, en cuyo caso se realizan los ajustes, que se consideraron pertinentes, lo cual se visualiza en la versión final de la presente auditoría.</p> <p>Así las cosas, se modificaron en lo pertinente todos los párrafos incluidos dentro del ítem “¿Qué encontramos” del resumen ejecutivo, así como en el apartado de “conclusiones” se modificaron en lo pertinente los párrafos 3.1, 3.3, 3.5 y 3.6 y se eliminó el párrafo 3.4, de la versión borrador de la presente auditoría. A su vez, se ampliaron los plazos de ejecución de todas las disposiciones.</p> | | |

| Nro. Párrafos | Párrafo 4 del Resumen Ejecutivo. ¿Qué encontramos? | | |
|------------------------------|--|-----------------------------|---|
| Observaciones Administración | Indica la UCR que en cuanto a que las Universidades han generado cambios en sus planes originales de mejoramiento institucional original, en aspectos como asignación de recursos y reprogramaciones por ejecutar mediante acciones que no han contado con todas las aprobaciones requeridas. Al respecto la UCR indica es su caso particular que los cambios se sometieron a aprobación del Rector, de la Comisión de Enlace y Banco Mundial por medio de aprobación del PAO. | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input checked="" type="checkbox"/> |
| Argumentos CGR | <p>Sobre este particular, dentro de la versión final de la presente auditoría, dicho párrafo fue modificado en lo que a este particular se refiere, eliminándose en su totalidad los referido a la aprobación de dichos cambios por las autoridades competentes.</p> <p>No obstante lo anterior, resulta importante mencionar que, el Manual Operativo del Proyecto resulta el documento formal que regula la ejecución del PMI, y en dicho Manual se definió expresamente que la Comisión de Enlace sería la responsable de tomar acuerdos sobre eventuales modificaciones a la programación y/o financiación de los sub-proyectos incluidos en los PMI. Así las cosas, durante la ejecución de la presente auditoría no se obtuvo evidencia de la existencia de dichos acuerdos. Por otra parte, es relevante mencionar que la no objeción al PAO no resulta el medio de valoración requerido para aprobar una modificación ya que no consigna, especificaciones técnicas.</p> <p>En cuanto a las aprobaciones internas, en el caso de la UCR, el Estatuto Orgánico Indica en el artículo 23 que el Consejo Universitario es el organismo inmediato en jerarquía a la Asamblea Universitaria, por lo que los cambios en los proyectos debieron ser autorizados por la autoridad competente. En este sentido no se evidencia existencia de un acuerdo en donde se delegaba al Rector la aprobación de las modificaciones.</p> | | |

| Nro. Párrafos | Párrafo 7 del Resumen Ejecutivo | | |
|------------------------------|---|-----------------------------|----------------------------------|
| Observaciones Administración | Los fondos comprometidos por \$24,5 millones minimizan el riesgo de ejecución señalado por CGR de que no se ejecute la totalidad del crédito. | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Argumentos CGR | <p>En relación con el presente párrafo este fue eliminado de la versión final de la presente auditoría.</p> <p>Ahora bien, no omitimos señalar que, si bien es cierto, dichos fondos comprometidos impactarían positivamente la ejecución del proyecto como un todo, lo cierto es, que dicho riesgo se mantiene, teniendo en consideración que éste tiene programado su vencimiento a diciembre 2017, y que el proyecto en general no presenta un avance en los términos esperados.</p> <p>Asimismo, vinculado con este particular, cabe destacar que, esta Contraloría General para dimensionar la ejecución financiera del Proyecto al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de marzo de 2016, solicitó a la Unidad Coordinadora la información sobre el avance financiero a esas fechas. Dicha Unidad respondió la solicitud de información mediante los oficios OF-UCPMES-024-2016, OF-UCPMES-025-2016 y OF-UCPMES-031-2016, del 12 de mayo, 16 de mayo y 23 de mayo 2016, respectivamente. En cuyo caso, dada dicha información adicional, se ajustaron, los párrafos 5 y 6 del resumen ejecutivo y los numerales 2.50 y 2.51 del informe.</p> | | |

| | | | | |
|------------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| Nro. Párrafos | | Párrafo 8 del Resumen Ejecutivo | | |
| Observaciones Administración | Respecto al Plan de Sostenibilidad, la UCR argumenta que ha realizado diversos estudios sobre la sostenibilidad de las finanzas institucionales. | | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | |
| Argumentos CGR | En cuanto a este particular, tal como se ha mencionado en el desarrollo de la Auditoría, el Manual Operativo del Proyecto resulta el instrumento y documento formal que regula la ejecución del PMI, y en dicho Manual se establece que debe existir un plan de sostenibilidad financiera para las inversiones realizadas dentro del PMI. En cuyo caso, con las observaciones remitidas no se adjuntó evidencia de que exista ese plan específico de sostenibilidad del PMI, en los términos planteados. Así las cosas, el párrafo citado se mantiene en los términos planteados originalmente. | | | |

| | | | | |
|------------------------------|--|--|---|--|
| Nro. Párrafos | | Párrafo 9 del Resumen Ejecutivo | | |
| Observaciones Administración | El comentario de la UCR señala las dificultades para obtener consenso y en cuanto a la Contratación de la Comisión de Seguimiento y Auditoría y porque no existía avance que lo ameritara la contratación de la Auditoría. La UNED indica que internamente se dispone de un área específica para seguimiento y evaluación. | | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Argumentos CGR | En cuanto al comentario realizado por la UCR sobre este particular, precisamente dentro del párrafo 2.68 y 2.77, de la versión final del presente informe, se indica expresamente la falta de consenso entre las universidades en relación con la temática de marras, a su vez, específicamente en cuanto a que no existía avance que lo ameritara, ello también se indica en forma expresa en el párrafo 2.77 mencionado. Así las cosas, se modifica parcialmente dicho párrafo en la versión final de la presente auditoría. Por su parte, con respecto al comentario de la UNED, sobre la existencia de un área a lo interno, relacionada con esta temática, ello no resulta acorde con el establecimiento de unidades de control definidas para la ejecución del PMI. | | | |

| | | | | |
|------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|--|
| Nro. Párrafos | | Párrafo 1.3 y 1.4 | | |
| Observaciones Administración | El informe no indica temporalidades, sobre todo que transcurren más de 6 meses entre la firma del Acuerdo y la aprobación de la Asamblea. | | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | |
| Argumentos CGR | En cuanto a este particular cabe mencionar que, en el borrador remitido punto 1.3, se indicó que el acuerdo de las Universidades fue firmado el 06 de noviembre de 2012 y en el punto 1.4 se indica que este proyecto se oficializó mediante la Ley N° 9144, publicada en el diario oficial La Gaceta N°140 del 22 de Julio de 2013. Adicionalmente en el punto 1.12 y 1.13 se indica que la inclusión de los recursos del préstamo en el presupuesto extraordinario se logró mediante Ley N° 9166, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 180 del 19 de setiembre de 2013, lo que en nuestro criterio se deja claridad sobre el tema de temporalidad señalado. No obstante, para generar mayor | | | |

| | |
|--|--|
| | claridad sobre este particular, dentro de la versión final de la presente auditoría, se está agregando un nuevo párrafo, a saber, el 1.14. |
|--|--|

| Nro. Párrafos | | Párrafo 2.9 | | |
|------------------------------|--|-----------------------------|---|--|
| Observaciones Administración | Indica la UCR que el Banco Mundial realizó una valoración de riesgos en la fase de negociación, y que la UCR incluyó recursos para imprevistos. En cuanto a riesgos ambientales se valoran en el plan de gestión ambiental y además todos los riesgos son monitoreados y mitigados. | | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Argumentos CGR | En cuanto a este particular, párrafo 2.9 en la versión final de la presente auditoría se modifica parcialmente, indicando que en párrafos posteriores se realiza un detalle por Universidad en cuanto a esta temática. Los cambios ejecutados por universidades se muestran entre los puntos 2.11 al 2.29 de la versión final de esta auditoría. | | | |

| Nro. Párrafos | | Párrafo 2.10 | | |
|------------------------------|---|--|----------------------------------|--|
| Observaciones Administración | La UCR, indica que las modificaciones a subproyectos en sus asignaciones financieras y área constructiva no deben ser asumidas como debilidad de planificación porque son ajustes previos a la licitación de la obra y denotan el interés por equilibrar los recursos y las necesidades de los futuros usuarios de los edificios. El proyecto se planeó en 2010 y es lógico que cambien las necesidades y expectativas de los usuarios. Además aunque se asumió un incremento en costos se ha superado esa estimación obligando a reajustes en los metros de construcción. Por su parte, la UNA indica que en su caso no desestimó ninguna obra de infraestructura ya que esas obras que no se realizarán con fondos del crédito del Banco se realizaran con recursos del presupuesto ordinario. | | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | |
| Argumentos CGR | Si bien es cierto, resulta claro para esta Contraloría General, que en la práctica pueden generarse modificaciones a los subproyectos, lo cierto es que en nuestro criterio, en lo que respecta al desarrollo en general del presente proyecto, dichos cambios han sido significativos, y por ende, han tenido impactos en el plazo de ejecución del proyecto. Que denotan las debilidades de planificación señaladas por esta Contraloría General y que se visualizan a lo largo de la presente auditoría. Por su parte, en cuanto a lo argumentado por la UNA, en nuestro criterio, el excluir obras que originalmente estaban en el PMI, aun cuando las desarrollen por otras vías, denotan las debilidades en la etapa de planificación encontradas. | | | |

| Nro. Párrafos | | Párrafo 2.12 | | |
|------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|--|
| Observaciones Administración | El ITCR señala que el cambio en el comedor responde a la necesidad de atender con recursos propios la alta y urgente demanda, ya que había transcurrido 3 años desde que se incluyó en proyecto sin que iniciara su financiación. | | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | |
| Argumentos CGR | Se acoge la observación y se ajusta el párrafo 2.12, dentro de la versión final del presente informe, de conformidad con lo indicado en el oficio CNR-OF-016-16. Así las cosas, en dicho párrafo se incorporaron las causas, que a criterio de las autoridades del ITCR, ocasionaron la disminución en | | | |

| | |
|--|-----------------------------|
| | los metros de construcción. |
|--|-----------------------------|

| Nro. Párrafos | Párrafo 2.13 | | | |
|--|--|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Observaciones Administración | El ITCR señala que rectificó el incremento en metros al que se refiere el punto 2.13 del borrador informe, sin embargo se presenta ambos datos. | | | |
| ¿Se acoge? | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Sí <input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">No <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">Parcial <input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | | |
| Argumentos CGR | Se acoge observación del ITCR, y se procede a ajustar el párrafo 2.13, en lo que respecta a la versión final de la presente auditoría, ello conforme a lo comunicado por ese Instituto mediante el oficio VIDA-UCPI-29-2016. | | | |

| Nro. Párrafos | Párrafo 2.15 | | | |
|--|---|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Observaciones Administración | El ITCR señala que el reglamento que se menciona no es interno, sino que es de alcance Nacional y se refiere a la tramitación de permisos del Cuerpo de Bomberos. | | | |
| ¿Se acoge? | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Sí <input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">No <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">Parcial <input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | | |
| Argumentos CGR | Se acoge observación del ITCR, y se procede a ajustar el párrafo 2.15, dentro de la versión final de la presente auditoría, señalando la existencia del Manual de Disposiciones Técnicas Generales sobre Seguridad Humana y Protección contra Incendios, versión del año 2013, del Cuerpo de Bomberos, manual que no existía al momento de formular el PMI. | | | |

| Nro. Párrafos | Párrafo 2.16 | | | |
|--|---|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Observaciones Administración | El ITCR, solicita aclarar este párrafo, ya que señala que los proyectos mencionados, no es que no tuvieran asignación de presupuesto, sino que estaban distribuidos entre las otras iniciativas. | | | |
| ¿Se acoge? | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Sí <input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">No <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">Parcial <input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | | |
| Argumentos CGR | Se acoge la observación y se ajusta el párrafo 2.16, en lo que respecta a la versión final de la presente auditoría, ello de conformidad con lo indicado en el oficio VIDA-UCPI-77-2015, en donde se indicó que la modificación generó recursos para obras complementarias. | | | |

| Nro. Párrafos | Párrafo 2.22 | | | |
|--|--|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Observaciones Administración | La UNED, señala que se mantiene la prioridad en términos de becas presenciales e híbrida, y que ese punto no varió. Solicitan que se amplíe lo mencionado por ellos en el oficio UCPI-108-2015. | | | |
| ¿Se acoge? | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Sí <input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">No <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">Parcial <input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | | |
| Argumentos CGR | Se acoge la observación, y se ajusta el párrafo 2.22, de la versión final del presente informe, incorporando lo indicado por la Administración de la UNED, en el sentido de que existió una demanda limitada de las becas híbridas, lo que hizo que la administración optara por incentivar la modalidad de estudios de posgrado presencial. | | | |

| Nro. Párrafos | | Párrafo 2.30 | | |
|------------------------------|--|-----------------------------|---|--|
| Observaciones Administración | Se indica que los cambios en los proyectos de la UCR no conllevan un impacto en el plazo. La UNA señala que no es de recibo que los cambios realizados en esa Universidad hayan afectado el beneficio que inicialmente se planificó. | | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Argumentos CGR | <p>Sobre este particular, cabe mencionar que, como se indica en el punto 2.29 de la presente auditoría la UCR, como parte de su PAO 2015, presentó los cambios para la no objeción al Banco Mundial. Dado que es hasta el 2015 que se presentaron dichos cambios, este Órgano Contralor, considera que los cambios mencionados si estarían impactando el plazo original de ejecución de algunos de los proyectos.</p> <p>En cuanto a la observación de la UNA, si bien es cierto, se mantiene el comentario en cuanto a los cambios generados en los proyectos, genera eventuales cambios de beneficiarios, se está eliminando del párrafo 2.30 en la versión final de la presente auditoría, donde decía: "afectando, en algunas oportunidades, el beneficio que inicialmente se planificó en los destinos seleccionados". De forma tal que se modifica parcialmente dicho párrafo.</p> | | | |

| Nro. Párrafos | | Párrafo 2.32 | | |
|------------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| Observaciones Administración | La UCR indica que los cambios reportados fueron autorizados por el Rector quien es la autoridad competente. La UNA informa que en los informe al Consejo Universitario se aprobaron los cambios, y que conoce y aprueba los presupuestos ordinarios y extraordinarios donde conoce las fuentes de inversión. | | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | |
| Argumentos CGR | Sobre este particular, no obstante lo señalado por ambas Universidades, no se aportaron documentos ante esta Contraloría General, que desvirtúen la ausencia de las autorizaciones pertinentes determinada mediante el desarrollo de la presente auditoría. | | | |

| Nro. Párrafos | | Párrafo 2.34 | | |
|------------------------------|--|--|----------------------------------|--|
| Observaciones Administración | La UNED indica que solo cambios significativos debe ser sometido a aprobación de la Comisión de Enlace, y además respecto a cambios menores se tiene un acuerdo con el Banco Mundial para que esos cambios sean aprobados por la UCP de CONARE y Gerente de proyecto del Banco. | | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | |
| Argumentos CGR | En cuanto a este punto, esta Contraloría General determinó que no existe un documento, en lo que a esta materia se refiere, en que se identifique la dimensión de las características en cuanto a montos, modificación de las dimensiones en metros e impacto de los cambios. Así las cosas, tal como lo informó la UCP de CONARE, no existe el acuerdo documental a que se hace referencia. | | | |

| Nro. Párrafos | Párrafo 2.38 | | |
|---------------------------------|--|-----------------------------|---|
| Observaciones Administración | <p>El ITCR se encuentra en desacuerdo respecto a lo indicado en el informe sobre la falta de una valoración integral del impacto de los cambios en el proyecto ya que el ITCR mantiene los objetivos de sus iniciativas invariables. La UNED manifiesta su desacuerdo sobre que las universidades no se han apegado al PMI ya que los procesos de planificación son flexibles y para mejorar la gestión.</p> | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input checked="" type="checkbox"/> |
| Argumentos CGR | <p>En punto a lo señalado por el ITCR, en cuanto a la “falta de una valoración integral del impacto de los cambios..”, a criterio de este Órgano Contralor, se mantiene, puesto que con el desarrollo de la presente auditoría, se evidencia con meridiana claridad que en la dinámica del proyecto como un todo se han ejecutado cambios, que han generado que no se hubiese cumplido con el plan original como tal, y no se encontró evidencia de que las distintas universidades hayan realizado valoraciones integrales del impacto de dichos cambios en el proyecto como un todo.</p> <p>Ahora bien, con respecto a lo indicado por la UNED, se modificó parcialmente el párrafo de marras en cuyo caso en la versión final de la presente auditoría se eliminó donde decía: “Las universidades no se han apegado al Plan de Mejoramiento Institucional original...”, y en su lugar se indica: “Las universidades han encontrado dificultad para apegarse al Plan de Mejoramiento Institucional original...”.</p> | | |

| Nro. Párrafos | Párrafo 2.44 | | |
|---------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Observaciones Administración | <p>La UNED, señala que no necesariamente la venta de servicios es una alternativa para la sostenibilidad de los proyectos. En el tanto el ITCR indica que el punto 2.44 es contrario a la autonomía universitaria.</p> | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Argumentos CGR | <p>En cuanto a este particular, este Órgano Contralor procedió a modificar dicho párrafo dentro de la versión final de la presente auditoría, quedando de la siguiente forma:</p> <p>“2.44. Bajo este contexto, no se ha realizado un análisis para conocer la viabilidad de obtener patrocinadores que se adhieran a los objetivos del proyecto con aportes económicos o la obtención de otros ingresos que aseguren su operación normal”.</p> <p>No obstante lo anterior, resulta importante contextualizar que cuando la CGR mencionó que “no se ha realizado un análisis para conocer la viabilidad de obtener ingresos por la venta de servicios generados por algunos de esos proyectos”, lo hacía dentro del contexto de la ausencia de un plan integral de sostenibilidad de la inversión de los proyectos del PMI.</p> <p>En este sentido, resulta claro que varios de los proyectos a ejecutar podrían tener un componente de vínculo externo, algo que no es nuevo para las entidades de educación superior, toda vez que ejecutan proyectos de esa naturaleza, vínculo, externo con el apoyo de sus Fundaciones.</p> <p>Así las cosas, resulta relevante aclarar que con lo indicado en el párrafo de marras, esta Contraloría General no pretende delimitar a las Universidades como financiar la operación de sus proyectos, lo que se indica, de manera meridiana, es que no se ha realizado el análisis de viabilidad para obtener</p> | | |

| | |
|--|---|
| | <p>posibles ingresos que aseguren la operación normal de los distintos proyectos.</p> <p>Bajo este contexto, en cuanto al comentario del ITCR, este Órgano Contralor, no visualiza en qué sentido se podría estar afectando la autonomía universitaria.</p> |
|--|---|

| Nro. Párrafos | Párrafo 2.52 | | | |
|------------------------------|---|----------------------------------|--|----------------------------------|
| Observaciones Administración | Señala la UCR que respecto a la iniciativa 4, 9, 13 y 15 según informe del Banco Mundial 2015 dichas iniciativas se encuentran en 100% de la meta según último POA aprobado. Adicionalmente informa la contratación de más personal como acción remedial para evitar el rezago. | | | |
| ¿Se acoge? | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">No <input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">Parcial <input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | | |
| Argumentos CGR | <p>En relación con este particular, lo indicado en el párrafo de marras, es producto de la evidencia obtenida por este Órgano Contralor con el desarrollo de la presente auditoría, en cuyo también aclarar que lo que allí se indica se refiere al avance total de las distintas iniciativas, y no al cumplimiento de metas parciales por iniciativas ligadas al PAO del año correspondiente. En cuyo caso, la UCR no aportó, para efectos del respaldo respectivo de su comentario, el informe del Banco Mundial citado.</p> <p>Así las cosas, lo indicado en el presente párrafo se mantiene en la versión final de la presente auditoría en todos sus extremos.</p> | | | |

| Nro. Párrafos | Párrafo 2.56 | | | |
|--|--|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Observaciones Administración | La UNA informa que en parte los retrasos también son atribuidos a la lenta capacidad de respuesta del Banco Mundial. Por su parte, CONARE informa que además los permisos y requisitos de algunos organismos estatales no han sido tan expeditos como se esperaba. | | | |
| ¿Se acoge? | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Sí <input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">No <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">Parcial <input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | | |
| Argumentos CGR | <p>Se acoge, la observación planteada por la UNA en cuanto a este particular, y se modifica el párrafo pertinente dentro de la versión final de la presente auditoría, a saber, párrafo 2.59, en donde se agrega como otra causa de los atrasos lo indicado por esa Administración.</p> <p>Por su parte, con respecto a la observación del CONARE, se modifica también el párrafo 2.60, del actual informe en cuyo caso se agrega el comentario realizado por ese Consejo, en cuanto a que "los permisos y requisitos de algunos organismos estatales no han sido tan expeditos como se esperaba". Ahora bien, vinculado con esta temática, se modificó en lo pertinente el párrafo 2.62 de la versión final de la presente auditoría.</p> | | | |

| Nro. Párrafos | Párrafo 2.63 | | | |
|------------------------------|--|----------------------------------|--|----------------------------------|
| Observaciones Administración | El CONARE indica que la Comisión de Seguimiento y Evaluación no debía realizar evaluaciones ya éstas las realizaría la Auditoría Externa y las internas de las instituciones. | | | |
| ¿Se acoge? | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">No <input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">Parcial <input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | | |
| Argumentos CGR | En cuanto a este particular, no se acoge el comentario señalado por el CONARE, puesto que el Manual Operativo del Proyecto, aprobado en setiembre de 2013, el cual tiene como propósito definir el marco conceptual y técnico del Proyecto PMI, señala con claridad en su Anexo 3 denominado | | | |

| | |
|--|--|
| | “Arreglos de Implementación”, específicamente en su punto 9g, lo relacionado con la realización de evaluaciones por parte de la citada comisión, criterio técnico utilizado por esta Contraloría General para sustentar el comentario de marras. |
|--|--|

| Nro. Párrafos | Párrafo 2.65, 2.67, 2.74, 2.75 | | |
|---------------------------------|---|-----------------------------|---|
| Observaciones Administración | <p>Señalan la UNED; UNA; ITCR; que las causas del atraso en la contratación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, se debe a falta de claridad sobre el proceso de contratación a realizar, y aspectos técnicos que implicó atrasos.</p> <p>La UNED indica que el atraso de esa comisión no ha tenido efecto negativo en la ejecución del proyecto debido a que los alcances eran de resultados y efectos y que existe contradicción por lo indicado en el punto 2.75.</p> | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input checked="" type="checkbox"/> |
| Argumentos CGR | <p>Respecto a la contratación de la Comisión de Seguimiento consta en los puntos 2.74 y 2.75, desarrollados en el borrador de la presente auditoría, la versión de los atrasos presentada por la unidad responsable de la contratación UCPI –CONARE y la del Banco Mundial, la cual coincide con las observaciones planteadas en cuanto a las dificultades en el proceso de contratación.</p> <p>Así las cosas, también destacar que dada la presente observación, se incorporaron dentro de la versión final de la presente auditoría los párrafos 2.78 y 2.79 y se modificó en lo pertinente el párrafo 2.67 de la versión borrador de la presente auditoría, el cual se convirtió en 2.70 en la versión final.</p> <p>No obstante, el criterio de este Órgano Contralor se mantiene en cuanto al efecto negativo que tuvo la contratación tardía de la CSE, tal como se expone en el punto 2.86, de la versión final de la presente auditoría. Lo cual se fundamenta en el Manual Operativo, aprobado y conocido por las unidades ejecutoras del proyecto.</p> | | |

| Nro. Párrafos | Párrafo 2.67 | | |
|---------------------------------|--|-----------------------------|---|
| Observaciones Administración | <p>La UNA considera que haber contado oportunamente con la Comisión no hubiese sido determinante en detectar fallas en el diseño y ejecución del PMI.</p> <p>La UNED replica el comentario de que el atraso en la conformación de dicha comisión no ha tenido efecto negativo en la ejecución del proyecto.</p> | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input checked="" type="checkbox"/> |
| Argumentos CGR | <p>En cuanto a este particular, se modificó parcialmente el párrafo 2.67 de la versión borrador de la presente auditoría (actual 2.70), eliminando en lo pertinente lo que se indicaba en las últimas líneas.</p> <p>Ahora bien, en cuanto a este particular, el criterio de este Órgano Contralor se mantiene debido a que dadas las funciones de evaluación asignadas a dicha comisión en el Manual Operativo, se desprende con meridiana claridad que dado el desarrollo de la presente auditoría, su creación en forma oportuna hubiese minimizado el riesgo de que se presentaran una serie de debilidades que fueron determinadas por este Órgano Contralor.</p> <p>A manera de ejemplo, se tiene que, que resulta de responsabilidad de la supracitada comisión, el</p> | | |

| | |
|--|--|
| | (i) Implementar evaluaciones del Proyecto al final del primer, tercer y quinto año de implementación; (ii) Implementar evaluaciones de monitoreo del PMI de cada universidad". Funciones que reiteramos de haberse realizado en forma oportuna hubiesen minimizado las debilidades encontradas por esta Contraloría General. |
|--|--|

| Nro. Párrafos | Párrafo 2.68 al 2.71 | | | |
|------------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Observaciones Administración | El ITCR considera que la Comisión de Seguimiento debe realizar la evaluación del quinto año necesariamente posterior al cierre del proyecto en 2017. | | | |
| ¿Se acoge? | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">No <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">Parcial <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table> | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input checked="" type="checkbox"/> |
| Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Argumentos CGR | <p>Sobre este particular, en la versión final de la presente auditoría el párrafo 2.69 (actual 2.72), se modificó en lo pertinente,</p> <p>Ahora bien, nos parece importante mencionar que, si bien es cierto, esta Contraloría General no cuestiona que la evaluación se pueda realizar después del cierre del proyecto, diciembre del 2017, lo señalado en el informe de marras, va en la línea de que no se ha definido de manera concreta una fecha para dicha recepción.</p> <p>En punto a lo anterior, hay que tener presente que el Manual Operativo del Proyecto, señala "Responsabilidades. El CSE sería responsable de: (i) implementar evaluaciones del Proyecto al final del primer, tercer y quinto año de implementación", y aunque resulta claro que se definen fechas expost del primer, tercer y quinto año, se debería precisar de manera razonable la fecha de entrega del tercer informe, por ejemplo al 30 de setiembre de 2018, o al 30 de junio de 2018.</p> | | | |

| Nro. Párrafos | Párrafo 2.69 | | | |
|--|--|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Observaciones Administración | En criterio de CONARE, debe tomarse en cuenta que al 30 de octubre del 2015 la CSE ya tenía elaborado el primer informe, el cual estaba en revisión de las universidades y del Banco previo a difundirlo. | | | |
| ¿Se acoge? | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Sí <input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">No <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">Parcial <input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | | |
| Argumentos CGR | Se acoge la observación planteada, en cuanto a la fecha de la elaboración del primer informe, por lo cual se ajusta el párrafo 2.72 del informe final en lo pertinente, para incorporar dicha información, anteriormente denominado 2.69 en la versión borrador. | | | |

| Nro. Párrafos | Párrafo 2.70 | | | |
|------------------------------|---|---|-----------------------------|---|
| Observaciones Administración | La UNA señala que el propósito del tercer informe es evaluar el resultado y no proponer acciones de mejora como en el caso de los informes uno y dos. | | | |
| ¿Se acoge? | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">No <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">Parcial <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table> | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input checked="" type="checkbox"/> |
| Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Argumentos CGR | <p>En cuanto a este particular, se acoge la observación en forma parcial, por lo que se ajusta la redacción del citado párrafo, en la versión final de la presente auditoría, el cual se identifica en dicha versión con el número 2.73.</p> <p>A mayor abundamiento, esta Contraloría General estima que la evaluación del último periodo bien puede sobrepasar el cierre del proyecto, y evaluar el resultado de éste como se indica por parte de</p> | | | |

| | |
|--|---|
| | la UNA, pero igualmente mantiene su criterio de que existe imprecisión en la fecha de su entrega. |
|--|---|

| Nro. Párrafos | Párrafos 2.74, 2.75, 2.79. | | | |
|--|--|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Observaciones Administración | <p>En general se argumenta que hubo dificultad de consensuar con el Banco Mundial los criterios de evaluación, el método de selección y de contratación. El CONARE argumenta que la afirmación sobre el consenso se refiere al CSE y no la auditoría Externa.</p> <p>Por su parte, la UNA señaló que las dificultades para contratar a la Auditoría externa se refieren a dificultades para consensuar con el Banco los criterios de evaluación, además de que durante el proceso se modificó el método de selección y contratación.</p> | | | |
| ¿Se acoge? | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Sí <input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">No <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">Parcial <input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | | |
| Argumentos CGR | <p>Se acogen las observaciones planteadas y se ajusta en lo pertinente la redacción de dichos párrafos, en la versión final de la presente auditoría, a fin de enfatizar la falta de consenso para contratar la CSE, aspecto que no aplica para la contratación de la Auditoría externa.</p> <p>Asimismo, se incorpora dentro del informe final de la auditoría, el comentario realizado por parte de las autoridades de la UNA, referido a las causas sobre los atrasos en la contratación de la Auditoría externa, por lo que se modifican el párrafo 2.74 del borrador del informe, que ahora pasa a ser el 2.77, y se incorporan los párrafos 2.78, 2.79 y 2.85.</p> | | | |

| Nro. Párrafos | Párrafos 2.80. | | | |
|------------------------------|--|----------------------------------|--|----------------------------------|
| Observaciones Administración | El CONARE argumenta que se rechaza la afirmación ya que se ha dado argumentos sobre la causa de los atrasos en las contrataciones, que no se pueden atribuir a la UCP una falta de adecuado control. | | | |
| ¿Se acoge? | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">No <input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">Parcial <input type="checkbox"/></td> </tr> </table> | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> | | |
| Argumentos CGR | <p>En cuanto a este aspecto, se mantiene el criterio de este Órgano Contralor, por todos los aspectos aquí señalados en cuanto a este particular, y esbozados en puntos anteriores del presente documento.</p> <p>En todo caso, reiterar que, el Manual Operativo del Proyecto, en el apartado IV de Implementación, inciso B:35, establece que la UCP es la principal responsable de monitoreo y evaluación general del Proyecto, y que debe reportar directamente a la Comisión de Enlace y al Banco.</p> <p>Así las cosas, lo indicado dentro del presente párrafo se mantiene en la versión final de la presente auditoría, párrafo que en dicha versión se vincula con el párrafo 2.86.</p> | | | |

| Nro. Párrafos | Párrafos 3.5. | | | |
|------------------------------|--|---|-----------------------------|---|
| Observaciones Administración | El CONARE propone un ajuste en la redacción, ya que considera que como está redactado parece que se cuestiona la selección de la Comisión y no el plazo de contratación. | | | |
| ¿Se acoge? | <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;">Sí <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">No <input type="checkbox"/></td> <td style="width: 33%;">Parcial <input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table> | Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input checked="" type="checkbox"/> |
| Sí <input type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Argumentos CGR | Sobre este particular, se acoge parcialmente la observación planteada por el CONARE, de forma tal que, en la versión final de la presente auditoría dicho punto, que pasó de 3.5 a 3.4, es ajustado en los siguientes términos: | | | |

| | |
|--|--|
| | <p>“3.4 La designación fuera de los plazos establecidos de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, no permitió que el proyecto en general hubiese contado con la posibilidad de que dicha Comisión identificara riesgos en las fases iniciales de ejecución y contribuyera oportunamente a evitar que éstos se materializaran. Adicionalmente, se detectaron debilidades por la definición de un rango amplio en los plazos para entrega de informes por parte de la mencionada Comisión.”.</p> |
|--|--|

| | | | |
|------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Nro. Párrafos | Párrafos 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7. | | |
| Observaciones Administración | El CONARE señala que, en punto a las disposiciones, se estará enviando la información solicitada en la fecha establecida. | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Argumentos CGR | En cuanto a este particular, resulta importante reiterar que, tal y como se indicó anteriormente, todas las fechas ligadas a las distintas disposiciones de la presente auditoría, fueron debidamente ajustadas. | | |

| | | | |
|------------------------------|--|-----------------------------|----------------------------------|
| Nro. Párrafos | Sobre la Información adicional brindada por la UNA | | |
| Observaciones Administración | Se incorporan observaciones generales planteadas por la UNA, mediante las cuáles amplían con respecto a la condición actual de la ejecución del PMI, por parte de esa Universidad. | | |
| ¿Se acoge? | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> | Parcial <input type="checkbox"/> |
| Argumentos CGR | Se acepta la incorporación de la información brindada por la UNA, que acredita las decisiones tomadas a partir del segundo semestre del año 2015 relacionadas con la implementación del proyecto de PMI, las cuales fueron consideradas en los párrafos 2.55, 2.56 y 2.57 de la versión final de la presenta auditoría. Asimismo, se ajustó el párrafo 2,61, para incorporar lo relacionado a tema de las apelaciones de los procesos licitatorios vinculados con esta temática. | | |

Anexo N° 2
Préstamo BIRF 8194-CR:
Proyecto de Mejoramiento para la Educación Superior
Cambios sobre Plan de Mejoramiento Institucional

Universidad Nacional

- Varias obras de infraestructura aumentaron su valor por incremento en la estimación de costos unitarios y metros cuadrados a construir debido a requerimientos académicos posteriores a la formulación aprobada de los proyectos y para incorporar parqueos para cumplir con la normativa vigente³².
- Se agruparon las construcciones que inicialmente tendrían ubicaciones físicas separadas (Iniciativas 05, 06 y 10,6.) creándose una sola obra deportiva complementaria, situación que incrementó en 150% la cantidad de metros de construcción y en un 58% los costos que equivalen a \$3,0 millones.
- El incremento en varias de las obras de infraestructura responde a debilidades detectadas en los suelos, lo que implicó ajustes y pruebas para asegurar la capacidad soportante de estos.
- Se dieron Cambios en el diseño, ya que obras que estarían al aire libre se decidió techarlas.
- Proyectos estimados en \$6,97 millones ya no son parte de las obras a construir con fondos del préstamo del Banco Mundial como en los siguientes casos:

| Universidad Nacional | | |
|---|---|-------------------------|
| Proyectos que no serán financiados con recursos del préstamo | | |
| Nro | Nombre del Proyecto | Costo en dólares |
| Iniciativa 01: | Desarrollo de competencias emprendedoras en la comunidad académica, estudiantil, local y regional | 1,23 |
| Iniciativa 02: | Educación permanente para la ampliación de la oferta de capacitación y actualización en educación no formal | 1,23 |
| Iniciativa 03: | Creación de una carrera en el ámbito de abastecimiento y logística; el costo de su infraestructura | 0,61 |
| Iniciativa 09 | Creación de un Observatorio de Cambio Climático y Desarrollo | 0,98 |
| Iniciativa 10.7 | Centro de Estudios Generales | 1,42 |
| Iniciativa 11.1 | Programas de Pertinencia y Calidad | 1,50 |
| | Total | 6,97 |

Fuente: Elaboración propia con base en la Matriz de Cambios UNA

En cuanto a becas, se modificaron las asignaciones originales

- Para reducir costos porque se había presupuestado un monto más elevado
- Porque los becarios no habían iniciado los estudios, o bien, no se encontró candidatos interesados. Dado lo anterior, el cronograma de ejecución de becas sobrepasaba el plazo de financiamiento del Banco Mundial, por lo que la UNA optó por asumir, con recursos propios el financiamiento de los últimos dos años de este proyecto.

³² Oficio UNA-UCPI-OFIC-495-2015 del 14 de octubre de 2015.

Respecto a estos cambios la Coordinadora de la UCPI-UNA afirmó que con la afirmación verbal del Banco Mundial de que no se tiene inconvenientes en avalar los procesos³³, sin embargo, no se remitió documento alguno que confirme lo indicado.

Varios documentos emitidos entre el periodo 2013-2015, demuestran las limitaciones de planificación, atrasos y cambios en los proyectos del PMI como se consignan en la siguiente tabla:

| Emisor | Comentario | Documento |
|------------------------------------|---|--|
| Director de Planeamiento Espacial | "... el resultado es que no hay margen de evitar el traslape de actividades y no existen holguras, por lo tanto todo el proceso es todo "ruta crítica" ³⁴ . | Oficio APE-15183-2013 del 06 de diciembre 2013. |
| Coordinadora UCPI | "La calendarización para el inicio de las obras de infraestructura del PMI se ha ajustado y postergado en diversas ocasiones quedando cada vez menos margen de maniobra" ³⁵ | Oficio UNA-UCPI-027-2013 del 09 de diciembre 2013. |
| Rectora | "Esta situación se presenta porque los diseños de las Obras del PMI no estuvieron a tiempo y existe un alto riesgo dada la intensidad de las obras en los últimos años del proyecto" | Reunión 03-2014 Rectoría UCPI-PRODEMI del 24 de abril 2014 |
| Rectora | "... ¿Quisiera saber si fue que en la planificación los tiempos se subestimaron o que fue lo que ocurrió?" " ... tenemos que evaluarnos con respecto al cronograma de noviembre y saber las razones de los atrasos" | Reunión 03-2014 Rectoría UCPI- |
| Rectora Coordinadora de la UCPI | "... en el BM están muy preocupados con respecto al cronograma de la UNA, que esta es la única institución que no ejecuta..." "...la situación es tal que de 9 obras que se programaron iniciar en 2015 con la más reciente actualización del cronograma no iniciaría ninguna" | Reunión 03-2014 Rectoría UCPI del 27 de marzo 2015 |
| Rectora | "El día 4 de mayo de los corrientes, durante la reunión de coordinación UCPI-Rectoría , fui informada de nuevos atrasos que promedian las 3 y 4 semanas según obra, según el último cronograma" | Oficio R-1434-2015 del 05 de mayo 2015 |

Como parte de las limitaciones de planificación, resalta lo expuesto el 18 de junio 2015 por el director del Programa de Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Institucional de la Universidad Nacional en el Oficio PRODEMI-D-206-2015 del 18 de junio 2015, a la Rectora en el que aportó información generaron aumento en 12.344 metros cuadrados y en \$10,7 millones.

³³ Oficio UNA-UCPI-OFIC-495-2015 del 14 de octubre de 2015.

³⁴ Oficio APE-15183-2013 del 06 de diciembre 2013. Remitido por el Director del Área de Planeamiento Espacial a la Coordinadora de la UCPI-UNA.

³⁵ Oficio UNA-UCPI-027-2013 remitido por la Coordinadora de la UCPI en la Universidad Nacional a la Vicerrectora de Desarrollo y al Director del Área de Planeamiento Espacial.

| Universidad Nacional | | | | | | | | |
|---|-----------------------------|--|-------------------------------------|---------------------------------|----------------|--|------------------------------------|--------------------------|
| Cambios en estimaciones por proyecto | | | | | | | | |
| Noviembre 2011 vrs abril 2015. | | | | | | | | |
| Proyecto | | | Áreas Noviembre 2011 | Áreas Abril 2015 | Aumento | \$ Costo Noviembre 2011 | \$ Costo Abril 2015 | \$ Diferencia |
| a | UNA-01- UNA-02 UNA-03 | -Emprendedurismo -Educación Permanente -Logística | 2.500 | 2.716 | 216 | 3.075.000 | 3.129.015 | 54.015 |
| b | UNA-04 | -Radiaciones ionizantes y no ionizantes | 900 | 1.334 | 434 | 1.107.000 | 1.485.110 | 378.110 |
| c | UNA-05 UNA-06 | -Innovación de los aprendizajes -Procesos artísticos y obras deportivas | 5.325 | 13.322 | 7.997 | 5.163.750 | 8.159.362 | 2.995.612 |
| d | UNA-07 | Procesos industriales | 5.500 | 5.755 | 255 | 6.765.000 | 9.004.678 | 2.239.678 |
| e | UNA-08 | -Movimiento Humano y Terapia complementaria -Residencias Sarapiquí -Obras deportivas coto | 1.500 | 1.830 | 330 | 1.845.000 | 2.115.357 | 270.357 |
| f | | | 900 | 945 | 45 | 1.107.000 | 1.291.429 | 184.429 |
| g | | | 500 | 770 | 270 | 200.000 | 405.000 | 205.000 |
| h | | -Estudios Generales y Direcciones de Áreas -Residencias Pérez Zeledón -Residencias y obras Deportivas Liberia | 2.370 | 5.177 | 2.807 | 2.915.100 | 6.787.578 | 3.872.478 |
| | | | | | | 2.367.750 | 2.550.787 | 183.035 |
| | | | | | | 1.917.500 | 2.279.032 | 361.532 |
| TOTAL | | | 19.495 | 31.849 | 12.354 | 26.463.100 | 37.207.348 | 10.744.248 |

En el informe emitido al 30 de junio 2015, para reportar el estado de la implementación, se indicó que en el PMI inicialmente planteó la construcción de 26.970 m² a un costo de US\$29,6 millones, sin embargo, por consideraciones técnicas, se incrementó el área de construcción a 39.047 m² a un costo estimado de \$42,2 millones, o sea un incremento de \$12,6 millones, razón por la cual las autoridades universitarias tomaron la decisión de no financiar cuatro de las obras previstas con recursos del crédito. Esta situación los obligó a replantear los presupuestos y las fechas de ejecución de los proyectos modificados.

ANEXO N° 3
Préstamo BIRF 8194-CR:
Proyecto de Mejoramiento para la Educación Superior
EJECUCIÓN FINANCIERA PROGRAMADA POR UNIVERSIDAD Y AÑOS DEL PROYECTO SEGÚN
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

| Plazo | Año | UNA | ITCR | UNED | UCR | General |
|--|------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|
| (Cifras Absolutas en Millones de dólares US) | | | | | | |
| 1 | 2013 | 8,67 | 0,87 | 10,10 | 13,16 | 32,80 |
| 2 | 2014 | 17,71 | 21,54 | 18,16 | 14,58 | 71,98 |
| 3 | 2015 | 19,25 | 22,50 | 15,87 | 20,42 | 78,05 |
| 4 | 2016 | 4,07 | 4,95 | 4,92 | 1,84 | 15,77 |
| 5 | 2017 | 0,31 | 0,14 | 0,94 | 0 | 1,39 |
| Total | | 50,00 | 50,00 | 50,00 | 50,00 | 200,00 |

| (Datos relativos) | | | | | | |
|-------------------|------|---------|---------|---------|---------|---------|
| 1 | 2013 | 17,34% | 1,74% | 20,21% | 26,32% | 16,40% |
| 2 | 2014 | 35,42% | 43,08% | 36,32% | 29,16% | 35,99% |
| 3 | 2015 | 38,50% | 45,01% | 31,75% | 40,84% | 39,02% |
| 4 | 2016 | 8,14% | 9,89% | 9,84% | 3,68% | 7,89% |
| 5 | 2017 | 0,61% | 0,28% | 1,89% | 0,00% | 0,69% |
| Total | | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

ANEXO N° 4
Préstamo BIRF 8194-CR:
Proyecto de Mejoramiento para la Educación Superior
TABLA RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y REZAGO DE LOS PROYECTOS
Al 30 de Junio 2015

| Universidad Nacional | | | | | | |
|----------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------------|
| N° | Nombre de Iniciativa | Monto asignado Préstamo (Dólares) | Ejecución Financiera del Préstamo | Porcentaje de atraso del proyecto | Fecha de inicio | Fecha de Finalización |
| 1 | Desarrollo de competencias emprendedoras en la comunidad académica, estudiantil, local y regional | 569.657 | 6,69% | 18,92% | 01/01/2013 | 31/12/2017 |
| 2 | Educación permanente para la ampliación de la oferta de capacitación y actualización en educación no formal | 760.150 | 8,08% | 0,00% | 01/01/2013 | 31/12/2017 |
| 3 | Creación de una carrera en el ámbito de abastecimiento y logística | 827.234 | 22,80% | 18,92% | 01/01/2013 | 31/12/2017 |
| 4 | Fortalecimiento de la formación, la investigación y la innovación en aplicaciones de las radiaciones ionizantes y no ionizantes con énfasis en la salud | 2.464.448 | 2,29% | 15,60% | 01/01/2013 | 31/12/2017 |
| 5 | Creación de un programa para el fomento de la innovación en la gestión pedagógica del CIDE y de los Centros Educativos para el desarrollo integral de una educación de calidad | 324.725 | 10,70% | 39,71% | 01/01/2013 | 31/12/2017 |
| 6 | Mejora de las condiciones de la actividad académica que favorecen la creatividad y la innovación para la construcción de procesos artísticos interactivos | 10.719.483 | 0,53% | 38,88% | 01/01/2013 | 31/12/2017 |
| 7 | Fortalecimiento académico en nuevos bioprocesos industriales y alternativas de producción más limpia con sostenibilidad ambiental, ocupacional y social | 14.959.041 | 1,79% | 31,19% | 01/01/2013 | 31/12/2017 |
| 8 | Fortalecimiento de las carreras en ciencias del movimiento humano, salud complementaria y calidad de vida | 2.850.426 | 0,15% | 28,60% | 01/01/2013 | 31/12/2017 |
| 9 | Creación de un Observatorio de Cambio Climático y Desarrollo | 1.986.230 | 18,27% | 32,18% | 01/01/2013 | 31/12/2017 |
| 10 | Formación integral bajo el principio del humanismo y permanencia de los estudiantes | 10.434.700 | 0,65% | 17,29% | 01/01/2013 | 31/12/2017 |
| 11 | Articulación de un sistema de pertinencia y calidad | 4.103.901 | 5,65% | 18,89% | 01/01/2013 | 31/12/2017 |
| 12 | Pueblos Indígenas | 0 | 0,00% | n.a | 01/01/2013 | 31/12/2017 |
| | Total | 50.000.000 | | | | |

| Instituto Tecnológico de Costa Rica | | | | | | |
|-------------------------------------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|-----------------|-----------------------|
| N° | Nombre de Iniciativa | Monto asignado Préstamo (Dólares) | Ejecución Financiera del Préstamo | Porcentaje de atraso del proyecto | Fecha de inicio | Fecha de Finalización |
| 1 | Residencias Estudiantiles | 7.834.000 | 1,71% | 0% | 31/07/2013 | 10/08/2017 |
| 2 | Comedor Estudiantil | 3.316.000 | 0,00% | 9% | 01/04/2015 | 02/05/2017 |
| 3 | Núcleo de Tecnologías de Información y Comunicación | 11.485.000 | 0,00% | 3% | 01/04/2015 | 30/11/2017 |
| 4 | Núcleo Integrado de Seguridad Laboral | 2.522.000 | 0,00% | 3% | 31/07/2013 | 19/09/2017 |
| 5 | Sistemas de Gestión e Información (estudiantil y académico) | 890.500 | 0,00% | 13% | 31/07/2013 | 31/12/2017 |
| 6 | Formación académica de profesores | 5.000.000 | 21,47% | 0% | 01/08/2013 | 31/12/2017 |
| 7 | Ampliación de biblioteca | 2.362.500 | 0,00% | 4% | 01/11/2014 | 01/11/2017 |
| 8 | Fortalecimiento de la Sede Regional San Carlos | 4.100.000 | 0,00% | 7% | 01/10/2013 | 30/07/2017 |
| 9 | Núcleo Integrado Química-Ambiental | 7.000.000 | 0,00% | 1% | 01/07/2014 | 31/12/2017 |
| 10 | Núcleo Integrado de Diseño | 2.490.000 | 0,00% | 7% | 01/10/2013 | 02/05/2017 |
| 11 | Fortalecimiento del Centro Académico de San José | 3.000.000 | 0,00% | 8% | 01/10/2013 | 02/05/2017 |
| | Total | 50.000.000 | | | | |

| Universidad Estatal a Distancia (UNED) | | | | | | |
|--|--|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------|-----------------|-----------------------|
| N° | Nombre de Iniciativa | Monto asignado Préstamo (Dólares) | Ejecución Financiera del Préstamo | Atraso del proyecto | Fecha de inicio | Fecha de Finalización |
| 1 | Red de Centros Universitarios para la innovación, el desarrollo local y nacional | 14.732.700 | 1,14% | 20,60% | 01/08/2013 | 01/07/2017 |
| 2 | Centro de gestión de cambio y desarrollo regional Ce.U Cartago | 4.532.300 | 0,34% | 52,80% | 01/11/2013 | 01/12/2016 |
| 3 | Centro de gestión de cambio y desarrollo regional Ce.U Puntarenas | 3.957.500 | 0,39% | 34,10% | 01/01/2013 | 01/02/2016 |
| 4 | Mejorar la equidad de acceso de los estudiantes a los recursos de aprendizaje digitales y en internet | 770.000 | 0% | 11,82% | set-13 | 01/12/2015 |
| 5 | Diversificar la oferta académica de ingenierías | 1.677.300 | 2,71% | 14,50% | 01/06/2013 | 01/12/2016 |
| 6 | Formación y capacitación para el fortalecimiento del modelo de educación a distancia | 2.320.000 | 6,16% | 26,67% | 01/03/2014 | 01/12/2017 |
| 7 | Diversificar y ampliar la producción multimedia digital y en internet | 2.415.000 | 0% | 23,40% | 01/01/2014 | 01/12/2017 |
| 8 | fortalecer la producción, la investigación y la experimentación para el desarrollo tecnológico y de la innovación en la UNED | 16.785.700 | 2,03% | 26,90% | 01/01/2013 | 01/07/2017 |
| 9 | Sistemas de información para el apoyo para la toma de decisiones y la gestión institucional | 2.809.500 | 0% | 35,78% | 01/11/2014 | 01/12/2017 |
| | Total | 50.000.000 | | | | |

| Universidad de Costa Rica (UCR) | | | | | | |
|---------------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|---------------------|-----------------|-----------------------|
| N° | Nombre de Iniciativa | Monto asignado Préstamo (Dólares) | Ejecución Financiera del Préstamo | Atraso del proyecto | Fecha de inicio | Fecha de Finalización |
| 1 | Ampliación en el acceso y la cobertura en el área de Ingeniería: Eléctrica, Informática y Tecnología Multimedia (SRP), Civil (SRG), Industrial (SRO), Eléctrica, Química, Naval (SRC - Limón) e Industrial (SRA) y en la Escuela de Biología (SRF). | 8.259.400 | 0,05% | 10,59% | 20/02/2013 | 26/10/2016 |
| 2 | Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencias del Movimiento Humano (incluye el Laboratorio de Biomédica) (CIMOHU). | 1.426.800 | 0,00% | 12,12% | 20/02/2013 | 25/01/2017 |
| 3 | Ampliación de la cobertura mediante la creación de una carrera que involucre las TICs y las artes, así como el fortalecimiento de la Escuela de Artes Musicales. | 4.257.800 | 0,00% | 7,78% | 21/03/2014 | 26/12/2017 |
| 4 | Fortalecimiento de los Laboratorios de Hidráulica y Mecatrónica. | 1.405.000 | 8,22% | 44,72% | 07/04/2014 | 27/06/2016 |
| 5 | Fortalecer la formación de profesionales en el área de la calidad alimentaria, mediante la: 1. Ampliación de la cobertura en Tecnología de Alimentos (SRF), Desconcentración de la carrera (SRG) y creación del centro de desarrollo Tecnológico (SRF) | 4.798.800 | 0,00% | 19,70% | 28/06/2013 | 30/06/2017 |
| 6 | Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Ciencia e Ingeniería de Materiales (CICIMA). | 2.207.780 | 0,00% | 15,52% | 10/06/2013 | 22/08/2017 |
| 7 | Creación de una Red de Investigación: Laboratorios en la Sede Regional de Guanacaste, Sede Regional del Pacífico, Sede Regional de Occidente y Sede Regional del Atlántico. | 495.757 | 0,00% | 0,00% | 04/04/2016 | 26/12/2017 |
| 8 | Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental (CICA). | 1.802.500 | 0,11% | 9,05% | 28/06/2013 | 27/06/2016 |
| 9 | Creación de la Red de investigación y desarrollo en eficiencia energética y tecnologías en energía renovable (RIDER). | 925.000 | 2,16% | 56,33% | 10/06/2013 | 27/06/2016 |
| 10 | Fortalecer y ampliar la cobertura en la formación de profesionales en el área de la Salud, mediante: Salud Pública (SRF), Tecnologías en Salud (SRF), Tecnologías en Salud (Salud Ambiental) (SRG) y la creación del Centro de Diagnóstico para Cáncer, Simulación y Cirugía Mínimamente Invasiva (SRF). | 9.032.500 | 1,37% | 13,59% | 20/02/2013 | 11/12/2017 |
| 11 | Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Neurociencias. | 1.373.100 | 0,10% | 1,93% | 11/11/2013 | 17/03/2017 |
| 12 | Fortalecimiento de la investigación en ciencias atómicas, nucleares y moleculares, aplicada al área de la salud (adquisición e instalación del acelerador Ciclotrón y PET/CT). (CICANUM). | 9.542.000 | 0,00% | 21,13% | 07/10/2013 | 29/12/2017 |
| 13 | Fortalecimiento del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (INIFAR). | 1.450.200 | 0,00% | 36,82% | 14/08/2013 | 16/06/2017 |
| 14 | Fortalecimiento de los sistemas de información para la toma de decisiones. | 0 | | 12,98% | 01/01/2014 | 31/12/2017 |
| 15 | Gastos Generales UCR | 3.023.363 | 0,19% | 35,23% | 01/01/2014 | 31/12/2017 |
| 16 | Pueblos Indígenas (PPIQ) | 0 | | -2,06% | 01/01/2014 | 31/12/2017 |